



---

### Sumario

---

#### I. Disposiciones generales

##### Presidencia del Gobierno

Decreto 168/2008, de 7 de agosto, del Presidente, por el que se crean y regulan cuatro ficheros de datos de carácter personal de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Página 16692

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 6 de agosto de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias para la erradicación y control de la "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al" y de la "Te-cia solanivora Povolny" en el cultivo de la papa.

Página 16695

#### II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

##### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de agosto de 2008, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Psicología, de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007, y se les adjudica puesto de trabajo.

Página 16699

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 198, de 3.10.07), y se les ofertan puestos de trabajo.

Página 16701

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), y se les ofertan puestos de trabajo.

Página 16702

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Contratado Doctor.

Página 16703

Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se convoca una plaza de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Ayudante Doctor.

Página 16707

Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Profesor Asociado.

Página 16711

Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Ayudante.

Página 16715

Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan, por el procedimiento de urgencia, plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Página 16719

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 5 de agosto de 2008, que aprueba las bases específicas por las que se establecen los programas aplicables a las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a diversas categorías de personal estatutario de gestión y servicios de los Grupos A/A1 y B/A2 del Servicio Canario de la Salud.

Página 16723

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Orden de 30 de julio de 2008, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 21 de noviembre de 2007, para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 16761

Orden de 7 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de electrificación para el año 2008. Página 16762

Orden de 11 de agosto de 2008, por la que se modifican, para el año 2008, los plazos de resolución, ejecución y justificación de las actuaciones, establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2007, que aprueba las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007. Página 16774

Orden de 11 de agosto de 2008, por la que se designan las Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación de empresarios, trabajadores y consumidores y usuarios. Página 16775

#### **IV. Anuncios**

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Directora, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la elaboración del Marco Input-Output de Canarias 2005. Página 16777

##### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Anuncio de 12 de agosto de 2008, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación administrativa del suministro para la adquisición de diferente software para esta Consejería. Página 16779

##### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 4 de agosto de 2008, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios del expediente CP-CH-02/08 destinado a la contratación del suministro de bolsas de nutrición parenteral y enteral para este Complejo Hospitalario, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 16780

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 5 de agosto de 2008, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los expedientes CP-CH-06/08 y CP-CH-07/08, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 16781

##### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 5 de agosto de 2008, que convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y gestión durante el período de garantía, de dos estaciones de medición de la calidad del aire y de equipamiento adicional para la ampliación de la Red de Calidad del Aire Ambiente de esta Consejería. Página 16782

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de agosto de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a la empresa Gestión Portuaria de Tenerife, S.L. (Restaurante Dársena Pesquera), por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros.- Expte. PV-24/08-TF.

Página 16785

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 7 de agosto de 2008, relativo a notificación de carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en expediente sancionador por infracción en materia de pesca o marisqueo.

Página 16787

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de agosto de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Máximo Lorenzo Franco Medina, por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros.- Expte. PV-26/08-LP.

Página 16788

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna**

Edicto de 31 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000345/2008.

Página 16790

**Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife**

Anuncio de 11 de agosto de 2008, relativo a subasta de armas.

Página 16791

**I. Disposiciones generales****Presidencia del Gobierno**

**1314** *DECRETO 168/2008, de 7 de agosto, del Presidente, por el que se crean y regulan cuatro ficheros de datos de carácter personal de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que: "la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario correspondiente". Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo especifica las indicaciones que debe contener la disposición de creación o modificación de los ficheros.

El Decreto 5/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece el procedimiento, los requisitos y condiciones a los que, en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, debe ajustarse la creación, modificación o supresión de ficheros en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, se procede a la creación de ficheros que contienen datos de carácter personal, en el ámbito de las competencias de este Departamento, y en concreto en el ámbito material de las competencias atribuidas a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

En cumplimiento de los indicados preceptos y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 2 del citado Decreto 5/2006, de 27 de enero, así como el artículo 4 del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno (B.O.C. nº 115, de 10 de junio),

#### DISPONGO:

##### **Artículo 1.-** Creación de los ficheros.

Se crean, en el ámbito competencial de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, cuatro ficheros de datos relativos a diversas convocatorias de subvenciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; subvenciones a la investigación; becas a posgraduados y ficheros de tecnólogos que se relacionan en el anexo de este Decreto.

##### **Artículo 2.-** Régimen jurídico.

Los ficheros automatizados que se relacionan en el anexo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se dicten para cada uno de ellos y están sujetos a todos los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección Datos de Carácter Personal, así como las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

##### **Artículo 3.-** Gestión.

El titular del órgano responsable de los ficheros a los que se refiere este Decreto, adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que estén expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Asimismo, se adoptarán las medidas de organización y gestión que sean necesarias para asegurar en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en las normas que la desarrollen y en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Única.*- Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE,  
p.s., EL VICEPRESIDENTE  
(Decreto nº 151, de 29 de julio),  
José Manuel Soria López.

#### A N E X O

1. Nombre del fichero: Subvenciones TICs.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Apoyo a la gestión de las subvenciones destinadas a actuaciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs).

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones y los socios o accionistas de los mismos.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos, N.I.F., teléfono fijo y móvil, fax, dirección postal, email y porcentaje de participación.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Nivel básico.

2. Nombre del fichero: Subvenciones a la investigación.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Apoyo a la gestión de las subvenciones a la investigación: organización de congresos, realización de proyectos de investigación, equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y grupos consolidados de investigación.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones a la investigación y miembros de los equipos de investigación.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos, N.I.F., teléfono fijo y móvil, fax, dirección postal, email, categoría profesional, dedicación, centro de trabajo y currículum.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Nivel básico.

3. Nombre del fichero: Becas a postgraduados.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Apoyo a la gestión de las becas a post-graduados para la realización de tesis doctorales y estancias en otros centros.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y beneficiarios de las becas y sus directores y tutores de tesis.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos, N.I.F., fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, teléfono fijo y móvil, fax, dirección postal, email, categoría profesional, dedicación y currículum.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Nivel básico.

4. Nombre del fichero: Tecnólogos.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Apoyo a la gestión de las subvenciones para la incorporación de personas doctoradas y tecnólogas a empresas y otras entidades.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones y doctores y tecnólogos candidatos y contratados.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos, N.I.F., teléfono fijo y móvil, fax, dirección postal y email del solicitante.

Nombre y apellidos, N.I.F., fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, teléfono fijo y móvil, fax, dirección postal, email, y currículum de los candidatos y contratados.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Nivel básico.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1315** *ORDEN de 6 de agosto de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias para la erradicación y control de la “Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al” y de la “Tecia solanivora Povolny” en el cultivo de la papa.*

La enfermedad denominada en Canarias “papas lloronas” o también “podredumbre parda de la papa” está producida por la bacteria *Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al*, raza III biovar 2, y ocasiona importantes daños económicos al cultivo de la papa, ya que marchita la planta y pudre los tubérculos, pudiendo afectar también al cultivo del tomate, otras solanáceas y malas hierbas.

La plaga denominada “polilla guatemalteca de la papa” provocada por el organismo nocivo denominado “*Tecia solanivora Povolny*” (Lepidoptera, Gelechiidae), es una de las de mayor importancia económica del cultivo de la papa en América Central, de donde es originaria y en los países de América del Sur, donde se ha ido introduciendo: Venezuela (1983), Colombia (1985) y Ecuador (1996). El daño lo causa la larva, tanto en campo como en almacén, penetrando en el tubérculo para alimentarse haciendo galería, siendo el tubérculo de papa el único hospedador de esta polilla.

Ambos organismos nocivos están considerados como organismos de cuarentena en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales; y también para toda la Unión Europea, según la Directiva 2000/29/CE, del Consejo, de 8 de mayo de 2000 (D.O. nº L 169, de 10.7.00), relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de orga-

nismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, que deroga la Directiva 77/93/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1976 (D.O.C.E. nº L 26, de 31.1.77), que fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 2.071/1993, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 300, de 16.12.93).

En Canarias se detectó un foco de *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al, raza III biovar 2, en la isla de La Palma y un foco en Tenerife, parajes de Masca y El Carrizal. Asimismo, se detectaron varios focos de *Tecia solanivora* Povolny en las islas de Tenerife, La Palma, Gran Canaria y La Gomera.

Por Orden de 7 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se establecieron las medidas fitosanitarias para la erradicación y control de la “*Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al” en la isla de La Palma y Tenerife y de la “*Tecia solanivora* Povolny” en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas en el cultivo de la papa (B.O.C. nº 153, de 18.11.02).

La experiencia acumulada durante la vigencia de la Orden de 7 de noviembre de 2002 aconseja adecuar su regulación al objeto de facilitar su aplicación y alcanzar un mayor grado de eficacia. Asimismo, dicha adecuación resulta necesaria como quiera que existen actualmente en el mercado otros productos distintos a los relacionados en los anexos III, IV y V de la citada Orden, que se han revelado también como eficaces para erradicar y combatir dichas plagas, y porque algunos de dichos productos no figuran actualmente inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por último, porque la vigencia del régimen de ayudas que se contempla en la misma ha finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas, a tenor de lo establecido en el artículo 4.1, letra a), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero (B.O.C. nº 32, de 13.2.07),

#### D I S P O N G O:

##### **Artículo 1.-** Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Orden tiene por objeto regular las medidas fitosanitarias para la erradicación y control de los

organismos nocivos *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al, también conocida como *Pseudomonas solanacearum* (Smith), y *Tecia solanivora* Povolny también conocida como “polilla guatemalteca de la papa”, sobre la papa de siembra y consumo.

2. El ámbito territorial de aplicación de la presente Orden se extiende a las siguientes áreas geográficas:

a) Para *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al: las islas de La Palma y de Tenerife.

b) Para *Tecia solanivora* Povolny: todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Artículo 2.-** Medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento para la erradicación y control de la *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al.

En los campos declarados contaminados por *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al, se adoptarán obligatoriamente por los titulares de las explotaciones agrarias algunas de las siguientes medidas:

A) Medidas a adoptar durante los primeros años de cultivo siguientes a la declaración de la contaminación:

1. Durante los cuatro años de cultivo siguientes a la declaración de la contaminación:

a) Se eliminarán las papas y tomateras espontáneas, así como otras plantas hospedadoras del organismo, incluidas las malas hierbas solanáceas.

b) No se plantarán:

1) Papas ni tubérculos de papa.

2) Plantas ni semillas de tomate.

3) Otras plantas hospedadoras, según relación contenida en el anexo I, sección I del Real Decreto 1.644/2007, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al.

4) Otros cultivos para los que exista un riesgo identificado de supervivencia o propagación del organismo.

2. Pasados los cuatro años indicados en el apartado 1, en la primera temporada de cultivo se podrán plantar papas o tomates, siempre que el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de sanidad vegetal haya comprobado que, al menos, durante los dos años de vegetación inmediatamente anteriores a la plan-

tación, el campo estuvo libre de papas y tomateras espontáneas y de otras plantas hospedadoras del organismo, incluidas las malas hierbas solanáceas.

En el caso de las papas, se plantarán papas de siembra certificadas oficialmente para la producción de papas de consumo exclusivamente, y se deberán realizar los análisis oficiales oportunos sobre los cultivos y/o los terrenos.

3. En la temporada de cultivo de papas o tomates siguiente a la indicada en el apartado 2 y después de un ciclo de rotación adecuado, se podrán plantar papas o tomates, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) En el caso de plantar papas, éstas deberán ser papas de siembra certificadas oficialmente para la producción de papa de consumo.

b) En ambos casos, se deberán realizar los análisis oficiales oportunos sobre los cultivos y terrenos.

B) Medidas a adoptar durante los cinco primeros años de cultivo siguientes a la declaración de la contaminación:

1. Durante los cinco años de cultivo siguientes a la declaración de la contaminación se eliminarán las papas y tomateras espontáneas, así como otras plantas que puedan ser hospedadoras del organismo, incluidas las malas hierbas solanáceas.

2. Durante los tres primeros años siguientes a la declaración de contaminación, se dejará y mantendrá el campo:

a) En barbecho completo.

b) O para el cultivo de cereales: como pasto permanente, con siega intensa y frecuente, o como pastizal para la producción de semillas.

3. En los dos años siguientes al período referido en el apartado anterior se plantarán plantas que no sean hospedadoras del organismo para las que no exista ningún riesgo identificado de supervivencia o propagación de éste.

A estos efectos se tendrá en cuenta la relación de plantas hospedadoras contenida en el anexo I, sección I del Real Decreto 1.644/2007, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al.

4. En la primera temporada de cultivo de papa o tomate siguientes al período indicado en el apartado

3, se podrán plantar papas o tomates, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) En el caso de plantar papas, éstas deberán ser papas de siembra certificadas oficialmente para la producción de papa de consumo.

b) Además, y en ambos casos, se deberán realizar los análisis oficiales oportunos sobre los cultivos y terrenos.

**Artículo 3.-** Medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento para la erradicación y control de la *Tecia solanivora* Povolny.

Para la erradicación y control de la *Tecia solanivora* Povolny se adoptarán obligatoriamente las siguientes medidas:

#### A) MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS AGRICULTORES.

1.- Colocar trampas con feromona sexual para la captura de machos adultos. Estas trampas se ubicarán en el suelo a una distancia mínima de 30 m, preferiblemente en los bordes de los cultivos y en número de 8 por ha al inicio del cultivo hasta llegar a un mínimo de 16 por ha (óptimo 20 ha), un mes después de la recolección.

2.- Desenterrar, 15 días antes de la plantación, mediante un pase de arado, los tubérculos afectados de campañas anteriores. Recogerlos y llevarlos a contenedores de vertido controlados.

3.- Utilizar semilla libre de plaga y con garantía sanitaria, exigiendo al almacenista la factura correspondiente.

4.- Evitar realizar la siembra en épocas secas y calurosas. Enterrar a una profundidad mínima de 15 cm, tapar muy bien la semilla para colocar una barrera de tierra entre éstas y las larvas.

5.- Eliminar las plantas de cosechas anteriores que hayan brotado durante las primeras etapas de cultivo.

6.- Aporcar por ambos lados y a una altura mínima de 25-30 cm.

7.- Realizar tratamientos aéreos con materias activas autorizadas en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pes-

ca y Alimentación, dirigidos al cuello de la planta, comenzando a los 50 días después de la plantación, que es cuando comienza la tuberización, y repetirlos cada 15 días mientras las capturas en las trampas de feromonas sean mayores a 50 individuos/semana o en las catas de tubérculos, éstos presenten daño. El último tratamiento se realizará 3 ó 4 semanas antes de la recolección.

8.- En los cultivos de regadío, incrementar la frecuencia de riego, con el fin de evitar las grietas en el terreno que facilitan la entrada de adultos de *Tecia solanivora* Povolny. La lámina de agua evita la puesta de huevos.

9.- Antes de la recolección, cortar la rama para evitar el refugio de las mariposas, recolectando en todo caso antes de 2 semanas después del corte, para evitar las puestas de huevos en los tubérculos.

10.- Retirar del terreno todos los tubérculos dañados, con el fin de romper el ciclo de la plaga durante el período de descanso y depositarlos en vertederos controlados.

11.- Rotar la plantación de papa con otros cultivos distintos a la papa.

#### B) MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS ALMACENISTAS.

1.- Separar en distintos almacenes los tubérculos de siembra y los de consumo, mediante pared de obras y accesos independientes.

2.- Los almacenes deberán tener las paredes enfoscadas y el suelo liso, para evitar grietas donde pueda refugiarse la *Tecia solanivora* Povolny.

3.- Colocar mallas tupidas con mínimo de 6 x 6 hilos/cm<sup>2</sup> en puertas, huecos y ventanas para evitar la entrada de la plaga.

4.- Almacenar a temperaturas de 5-6 °C para papa de consumo y 3-4 °C para papa de semilla.

5.- Limpiar esmeradamente el almacén vacío con agua con lejía al 2% y una vez seco, desinsectar suelo, paredes y techo con materias activas autorizadas en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ventilándolo adecuadamente antes de entrar.

6.- Seleccionar bien los tubérculos antes de ser almacenados, eliminando todos los que presenten daños que inmediatamente se llevarán a contenedores de vertido controlados.

7.- Tratar los tubérculos antes de ser almacenados con las materias activas autorizadas en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

8.- Colocar una trampa con feromona para la detección de la plaga. En caso de obtener capturas, se procederá a realizar una nueva selección y destrucción de los tubérculos de consumo almacenados, quedando totalmente prohibida la comercialización de estos tubérculos para ser destinados a la siembra.

9.- Los sacos vacíos y otros embalajes se almacenarán en compartimentos distintos y separados de los tubérculos.

10.- Las máquinas de manipulación y el almacén donde se ubiquen, estarán igualmente limpios, procediéndose de la misma forma que se indica en el apartado 5.

#### Artículo 4.- Declaración de contaminación.

1. Una explotación agrícola se considerará contaminada por *Ralstonia solanacearum* Yabuuchi et al, cuando así lo declare el Servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, competente en materia de Sanidad Vegetal, previa la realización de las pruebas y análisis legalmente establecidas y aquellas otras que se estime pertinentes.

2. En el caso de *Tecia solanivora* Povolny, las explotaciones agrícolas y almacenes afectados se considerarán contaminados, cuando así lo declare el Servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, competente en materia de Sanidad Vegetal o por los servicios técnicos de las Agencias de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares.

#### Artículo 5.- Deber de comunicación.

1. El titular de una explotación agrícola o de un almacén, según proceda, deberá comunicar al órgano de la Administración Pública competente en materia de sanidad vegetal toda aparición de síntomas típicos de estas dos plagas, así como facilitar toda cla-

se de información sobre su estado fitosanitario cuando sean requeridos por la misma.

2. Las medidas que se adopten se comunicarán al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

**Artículo 6.-** Inspección de las medidas fitosanitarias.

1. El órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, competente en materia de sanidad vegetal, prestará asesoramiento técnico y será el encargado de la inspección de las medidas previstas en la presente Orden.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en los artículos 63 y 64 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

**Artículo 7.-** Régimen sancionador.

El incumplimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 7 de noviembre de 2002, por la que se regulan las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la "Rals-tonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al" en la isla de La Palma y de la "Tecia solanivora Povolny" en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas en el cultivo de la papa y se establecen las bases indefinidas que han de regir las ayudas por la adopción de tales medidas.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* El Director General de Agricultura, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas actuaciones la aplicación de lo previsto en la presente Orden.

*Segunda.-* Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
p.s., EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
(Decreto 155, del Presidente),  
José Manuel Soria López.

## II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

**Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1316** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de agosto de 2008, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Psicología, de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007, y se les adjudica puesto de trabajo.*

Vista la documentación a que se refiere la base decimoquinta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07), aportada por los aspirantes seleccionados, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimosexta de la Orden antes citada, procede efectuar su nombramiento como funcionarios de carrera y adjudicarles puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 58.f) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

#### R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Psicología, a los aspirantes que se relacionan a continuación y asignarles número de registro de personal:

<b>Nº D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Nº REGISTRO PERSONAL</b>
42878442W	ROMERO GONZÁLEZ, RUTH MIRIAM	42878442W AF A124
42854998H	MORENO OJEDA, LUZ MARINA	42854998H AF A124
78566644R	DE NÓBREGA HERNÁNDEZ, ERIKA VANESA	78566644R AF A124
78542496 A	SANTIAGO HERNÁNDEZ, ELISABET	78542496 A AF A124
42870031D	MARRERO FLORES, JOSÉ MIGUEL	42870031D AF A124

Segundo.- Adjudicarles, con carácter provisional, los siguientes puestos de trabajo:

<b>Nº R.P.T.</b>	<b>Consejería-Centro Directivo</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Localización</b>
10996710	C <sup>a</sup> Presidencia, Justicia y Seguridad Direcc.Gral.Relaciones Admón. Justicia	ROMERO GONZÁLEZ, RUTH MIRIAM	Las Palmas G. Canaria
26931	C <sup>a</sup> de Bienestar Social, Juvent.y Vda. Direcc.Gral.Protecc.Menor y Familia	MORENO OJEDA, LUZ MARINA	Las Palmas G. Canaria
11069910	C <sup>a</sup> de Bienestar Social, Juvent.y Vda. Direcc.Gral.Bienestar Social	DE NÓBREGA HERNÁNDEZ, ERIKA VANESA	Santa Cruz de Tenerife
26928	C <sup>a</sup> de Bienestar Social, Juvent.y Vda. Direcc.Gral.Protecc.Menor y Familia	SANTIAGO HERNÁNDEZ, ELISABET	Las Palmas G. Canaria
10996810	C <sup>a</sup> Presidencia, Justicia y Seguridad Direcc.Gral.Relaciones Admón. Justicia	MARRERO FLORES, JOSÉ MIGUEL	Santa Cruz de Tenerife

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades, y acatar la Constitución, Estatuto de Autonomía de Canarias y resto del Ordenamiento Jurídico.

Decaerán en su derecho en el supuesto de que no tomaran posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2008.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1317** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 198, de 3.10.07), y se les ofertan puestos de trabajo.*

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 198, de 3.10.07), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General

**RESUELVE:**

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, relacionados a continuación:

Nº ORDEN: 1.

APELLIDOS Y NOMBRE: López Jiménez, Ángela Delia.

D.N.I.: 42851366C.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10,60.

Nº ORDEN: 2.

APELLIDOS Y NOMBRE: Marante Rodríguez, María del Carmen.

D.N.I.: 42168132R.

PUNTUACIÓN TOTAL: 9,83.

Nº ORDEN: 3.

APELLIDOS Y NOMBRE: Brito González, Alexis Daniel.

D.N.I.: 43756466R.

PUNTUACIÓN TOTAL: 8,50.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A), apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta

del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2008.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

## ANEXO

### RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, ESCALA DE ARCHIVEROS AYUDANTES (GRUPO A, SUBGRUPO A2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (B.O.C. Nº 198, DE 3.10.07).

Nº RPT	CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA
27189	AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIM. S. G. T.	ARCHIVERO AYUDANTE	22	40	LAS PALMAS G.C.	
10250510	MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRITORIAL VICEC. ORDENAC. TERRIT.	ARCHIVERO AYUDANTE	22	40	S/C TFE.	
11020110	TURISMO D. G. ORDENAC. Y PROM. TURÍSTICA	JEFE SECCIÓN ARCHIVO	24	60	S/C TFE.	

**1318** Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), y se les ofertan puestos de trabajo.

Terminadas las pruebas selectivas para ingresar al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, con la pun-

tuación total obtenida y que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE: Caballero Hidalgo, Araceli.  
D.N.I.: 78477534Q.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 12,24.

APELLIDOS Y NOMBRE: Pérez Jiménez, Gonzalo.  
D.N.I.: 44706263J.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 8,82.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A), apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes seleccionados no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, al objeto de que los aspirantes

seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2008.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

## ANEXO

### RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN ESTADÍSTICA (GRUPO A, SUBGRUPO A2) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE 11 DE JUNIO DE 2007 (B.O.C. N° 124 DE 21-6-2007).

N° RPT	CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACIÓN	N° ORDEN PREFERENCIA
21786	INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN	22	30	LAS PALMAS G.C.	
21789	INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	SERVICIO DE ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES	22	30	LAS PALMAS G.C.	

#### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**1319 RESOLUCIÓN** de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Contratado Doctor.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 13 de junio de 2008, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Vicerrectorado, haciendo uso de las competencias conferidas por la Resolución de 29 de junio de 2007 de la Universi-

dad de La Laguna, ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

##### Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Ad-

ministraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación para plaza/s de Contratado Doctor son:

2.1. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Acreditar la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la ANECA o de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria.

3. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

##### Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo de impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?code=86e>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

##### 1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de

que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plaza/s de Contratado Doctor:

a) Documento acreditativo de estar en posesión del Título de Doctor, compulsado.

b) Documento que acredite la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, por parte de la ANECA o de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsada de la documentación, a la que se refieren las bases 3.1.1.c) y 3.1.2.a), se deberá abonar la cantidad de 2,36 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsada.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: [concurso@ull.es](mailto:concurso@ull.es), o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento ele-

vará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera, 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad es-

pañola, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación exigida en la base tercera, 1.1.c) y 1.2.a).

e) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

f) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

g) Datos bancarios.

h) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se regirá por lo dispuesto en la base primera de la presente convocatoria, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, con-

forme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 1 de agosto de 2008.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente (Resolución de 29.6.07; B.O.C. de 7.8.07), Carmen Dolores Sosa Castilla.

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
SOCIOLOGÍA	DL0880/08	CONTRATADO DOCTOR TIPO 1 (T.C.) El contrato será de carácter indefinido	SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE DERECHO Y FACULTAD DE EDUCACIÓN	Impartir docencia en las asignaturas: Técnicas de Investigación Social, Teoría de la Población y Análisis Demográfico y Sociología de la Cultura y de la Educación.
ECONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES, ESTADÍSTICA, ECONOMÍA Y ECONOMETRÍA	DL0283/08	CONTRATADO DOCTOR TIPO 1 (T.C.) El contrato será de carácter indefinido	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Docencia en Estadística y Econometría

\* CONTRATADO DOCTOR TIPO 1 (T.C.): Contratado Doctor Tipo 1 a Tiempo Completo

### **1320** RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, por la que se convoca una plaza de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Ayudante Doctor.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 13 de junio de 2008, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Vicerrectorado, haciendo uso de las competencias conferidas por la Resolución de 29 de junio de 2007 de la Universidad de La Laguna, ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer la plaza que figura en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

### BASES

#### Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C.

de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

#### Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación para plaza/s de Ayudante Doctor son:

2.1. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación

de la Calidad Universitaria, y será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.

3. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

#### Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?code=86n>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

##### 1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de

las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plaza/s de Ayudante Doctor:

a) Documento acreditativo de estar en posesión del Título de Doctor, compulsado.

b) Documentos que acrediten lo dispuesto en la base 2.2.2.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsada de la documentación, a la que se refieren las bases 3.1.1.c) y 3.1.2.a), se deberá abonar la cantidad de 2,36 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsada.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: [concurso@ull.es](mailto:concurso@ull.es), o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer

reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera, 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación exigida en la base tercera, 1.1.c) y 1.2.a).

e) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

f) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

g) Datos bancarios.

h) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se registrará por lo dispuesto en la base primera de la presente convocatoria, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea re-

suelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos

previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 1 de agosto de 2008.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente (Resolución de 29.6.07; B.O.C. de 7.8.07), Carmen Dolores Sosa Castilla.

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA	DL0499/08	AYUDANTE DOCTOR (T.C.) La duración del contrato será de cuatro años.	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE FARMACIA, E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA Y FACULTAD DE EDUCACIÓN	Docencia en Anatomía Humana

\* AYUDANTE DOCTOR (T.C.): Ayudante Doctor a Tiempo Completo

**1321** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Profesor Asociado.*

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 13 de junio de 2008, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Vicerrectorado, haciendo uso de las competencias conferidas por la Resolución de 29 de junio de 2007 de la Universidad de La Laguna, ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25,

26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación para plaza/s de Profesor Asociado son:

2.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

2.2. Ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad mínima de dos años.

3. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo de impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?code=86e>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plaza/s de Profesor Asociado:

a) Documento acreditativo, compulsado, de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Documento actualizado que acredite el ejercicio de actividad profesional fuera de la Universidad:

Si ejerce por cuenta propia, cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Certificado actualizado del período de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, indicando el epígrafe y la actividad correspondiente.

Si se ejerce por cuenta ajena, cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Certificado actualizado del organismo o empresa donde presta o ha prestado servicios, en el que se haga constar su duración y el tipo de actividad realizada.

El ejercicio de actividad profesional fuera de la Universidad deberá mantenerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la firma del contrato.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsa de la documentación, a la que se refieren las bases 3.1.1.c) y 3.1.2.a) se deberá abonar la cantidad de 2,36 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsa.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el

Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera, 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación relativa a la compatibilidad con su actividad profesional.

e) Documentación exigida en la base tercera, 1.1.c) y 1.2.a).

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

g) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

h) Datos bancarios.

i) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad, y a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se registrará por lo dispuesto en la base primera de la presente convocatoria, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea re-

suelto expresamente o se haya producido la deestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos

previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 1 de agosto de 2008.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente (Resolución de 29.6.07; B.O.C. de 7.8.07), Carmen Dolores Sosa Castilla.

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	DL.0459/08	AUTP (6 II) La duración del contrato será anual y podrá prorrogarse.	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	E.T.S. DE NAUTICA, MÁQUINAS Y RADIOELECTRÓNICA NAVAL.	Impartir docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación
INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	DI.0528/08	AUTP (3 H) La duración del contrato será anual y podrá prorrogarse.	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE QUÍMICA	Docencia en la asignatura troncal "Disco de Equipos e Instalaciones" (para la Industria Química y de Procesos) de la Titulación de Ingeniero Químico

\* AUTP (6 H): Profesor Asociado de Universidad, a Tiempo Parcial (6 horas).

\* AUTP (3 H): Profesor Asociado de Universidad, a Tiempo Parcial (3 horas).

### **1322** RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral, con categoría de Ayudante.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 13 de junio de 2008, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Vicerrectorado, haciendo uso de las competencias conferidas por la Resolución de 29 de junio de 2007 de la Universidad de La Laguna, ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universida-

des (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación para plaza/s de Ayudante son:

2.1. Estando en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, hayan sido admitidos o quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

3. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo

impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?code=86n>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plaza/s de Ayudante:

a) Documento acreditativo de estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, compulsado.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsa de la documentación, a la que se refieren las bases 3.1.1.c) y 3.1.2.a), se deberá abonar la cantidad de 2,36 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsa.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>

#### Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

#### Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

#### Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

#### Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera, 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación exigida en la base tercera, 1.1.c) y 1.2.a).

e) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

f) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

g) Datos bancarios.

h) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se registrará por lo dispuesto en la base primera

de la presente convocatoria, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 1 de agosto de 2008.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente (Resolución de 29.6.07; B.O.C. de 7.8.07), Carmen Dolores Sosa Castilla.

## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA Y ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DL1032/08	AYUDANTE (T.C.) La duración del contrato será por un año improrrogable.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Sistemas Operativos (2º Ing. téc. en Inf. de Gestión y de Sistemas)
FÍSICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS	DL1047/08	AYUDANTE (T.C.) La duración del contrato será de cuatro años.	INGENIERÍA MECÁNICA	E.T.S.I. CIVIL E INDUSTRIAL	Docencia en las asignaturas "Mecánica Computacional I y II"

\* AYUDANTE (T.C.): Ayudante a Tiempo Completo

**1323** RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, por la que se convocan, por el procedimiento de urgencia, plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 15 de mayo de 2008, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Vicerrectorado, haciendo uso de las competencias conferidas por la Resolución de 29 de junio de 2007 de la Universidad de La Laguna, ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el artº. 15.1.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95), el artº. 4 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8.1.99), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004,

de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación para cubrir plazas mediante Contrato Laboral de Interinidad son:

2.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

3. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo de impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?code=86e>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de

derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plazas que se cubran mediante Contrato Laboral de Interinidad:

a) Documento acreditativo, compulsado, de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de la Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsada de la documentación, a la que se refieren las bases 3.1.1.c) y 3.1.2.a), se deberá abonar la cantidad de 2,36 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsada.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30

horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>

**Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

**Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.**

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 5 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

**Sexta.- Valoración de los concursantes.**

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**Séptima.- Propuesta de contratación.**

1. En el plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

**Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.**

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de cinco días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera, 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Declaración jurada de no estar prestando servicios en el sector público.

e) Documentación exigida en la base tercera, 1.1.c) y 1.2.a).

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

g) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

h) Datos bancarios.

i) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato laboral de interinidad se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria y a que se produzca el hecho causante de la convocatoria de la plaza.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se regirá por lo dispuesto en la base primera de la presente convocatoria, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser reti-

rada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 1 de agosto de 2008.- El Rector, p.d., la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente (Resolución de 29.6.07; B.O.C. de 7.8.07), Carmen Dolores Sosa Castilla.

## A N E X O

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL (PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
BIOLOGÍA ANIMAL	NDP0915/08	Contrato Laboral de Interinidad (4 I) La duración del contrato será sólo para el periodo de Maternidad que coincida con el periodo lectivo.	ZOOLOGÍA	FACULTAD DE BIOLOGÍA	Docencia en la asignatura de Paleontología
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	NDP1461/08	Contrato Laboral de Interinidad (4 I) La duración del contrato será sólo para el periodo de Maternidad que coincida con el periodo lectivo.	LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Docencia en Lengua Española

\* Contrato Laboral de Interinidad regulado en el art. 15.1.c) del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29 de marzo de 1995) y el art. 4 del R.D. 2726/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8 de enero de 1999).

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**1324** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 5 de agosto de 2008, que aprueba las bases específicas por las que se establecen los programas aplicables a las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a diversas categorías de personal estatutario de gestión y servicios de los Grupos A/A1 y B/A2 del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto Territorial 150/2007, de 24 de mayo (B.O.C. nº 114, de 8.6.07), aprobó la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007. La ejecución de la citada Oferta de Empleo Público requiere la aprobación y publicación de los programas que han de regir en las diferentes convocatorias para el acceso a determinadas categorías de personal estatutario y ello con la antelación suficiente para que puedan ser preparados por los posibles aspirantes con la dedicación y profundidad debida, lo que repercutirá en un mayor nivel de conocimiento y formación en la celebración de las pruebas.

Los programas que se aprueban por las presentes bases específicas han sido negociados en la Mesa Sectorial de Sanidad y corresponden a las siguientes categorías de personal estatutario de gestión y servicios de los Grupos A/A1 y B/A2 incluidas en la citada Oferta de Empleo Público: Grupo Técnico de la Función Administrativa, Ingeniero Industrial, Técnico Titulado Superior-Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho, Técnico Titulado Superior-Licenciado en Biología, Técnico Titulado Superior-Licenciado en Química, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Ingeniero Técnico Industrial, Técnico Titulado Medio-Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Técnico Titulado Medio-Diplomado en Empresariales, Técnico Titulado Medio-Diplomado en Relaciones Laborales, Técnico Titulado Medio-Arquitecto Técnico y Técnico Titulado Medio-Trabajador Social.

El artículo 6.7 del Decreto Territorial 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14.7.99), establece que con independencia del ámbito territorial o asistencial de las convocatorias, podrán ser aprobadas bases específicas aplicables en sucesivas convocatorias para el acceso a una determinada categoría o especialidad, en las que se podrán determinar, entre otros extremos, los programas, y el artículo 7 del mismo Decreto Territorial atribuye la competencia para la aprobación de las bases específicas a esta Dirección General.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que me atribuye el Decreto Territorial 123/1999, de 17 de junio,

#### RESUELVO:

Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de Canarias los programas aplicables a las convocatorias para el acceso a las siguientes categorías de personal estatutario de gestión y servicios de los Grupos A/A1 y B/A2 del Servicio Canario de la Salud, que figuran como anexos I a XIII de la presente Resolución:

Anexo I.- Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Anexo II.- Ingeniero Industrial.

Anexo III.- Técnico Titulado Superior-Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Anexo IV.- Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho.

Anexo V.- Técnico Titulado Superior-Licenciado en Biología.

Anexo VI.- Técnico Titulado Superior-Licenciado en Química.

Anexo VII.- Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Anexo VIII.- Ingeniero Técnico Industrial.

Anexo IX.- Técnico Titulado Medio-Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Anexo X.- Técnico Titulado Medio-Diplomado en Empresariales.

Anexo XI.- Técnico Titulado Medio-Diplomado en Relaciones Laborales.

Anexo XII.- Técnico Titulado Medio-Arquitecto Técnico.

Anexo XIII.- Técnico Titulado Medio-Trabajador Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía conten-

cioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2008.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

## A N E X O I

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tema 1.- La Constitución Española: Título Preliminar. Los Derechos y Deberes Fundamentales: Derechos y Libertades.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: el Parlamento. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. La posición del Estatuto de Autonomía en el sistema de fuentes.

Tema 3.- Fuentes del Derecho Comunitario: Derecho Comunitario originario y derivado. Caracteres del Derecho Comunitario: primacía y aplicabilidad directa. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 4.- Las Instituciones de la Unión Europea: la Comisión Europea, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 6.- Las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de sanidad.

Tema 7.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de Derechos y de los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Tema 8.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 9.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencia.

Tema 10.- Estructura funcional de los hospitales: Servicios clínicos. Servicios centrales hospitalarios.

Tema 11.- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones

Generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones.

Tema 12.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de Conducta de los empleados públicos.

Tema 13.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 14.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Carrera profesional. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario.

Tema 15.- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de Formación Profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación continuada. Desarrollo profesional.

Tema 16.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía de paciente. La Historia Clínica.

Tema 17.- Decreto Territorial 116/2006, de 1 de agosto, por el que se regula el sistema de organización, gestión e información de las listas de espera en el ámbito sanitario: objeto y ámbito. Sistema de información sanitaria en materia de listas de espera.

Tema 18.- Oficina Canaria de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario (O.D.D.U.S.).

Tema 19.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 20.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 21.- Validez e invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Eficacia, notificación y publicación. Ejecutividad y ejecutoriedad. La suspensión del acto administrativo.

Tema 22.- El Procedimiento Administrativo: concepto. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: objeto, ámbito de aplicación

y principios generales. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos.

Tema 23.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 24.- Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 25.- Los recursos ordinarios: el recurso de alzada y el recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 26.- Los procedimientos especiales: naturaleza y tipos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 27.- El procedimiento sancionador. Principios generales de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 28.- La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

Tema 29.- Las reclamaciones económico-administrativas: actos impugnables. Órganos de resolución. Procedimientos. La regulación de las reclamaciones económico-administrativas en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 30.- Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 31.- La jurisdicción contencioso-administrativa: las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnable.

Tema 32.- El proceso contencioso-administrativo: fases. Recursos contra providencias, autos y sentencias. La ejecución de sentencias.

Tema 33.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 34.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I): Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada del contrato. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 35.- Contratos del Sector Público (II): el contrato de obras.

Tema 36.- Contratos del Sector Público (III): el contrato de concesión de obras públicas.

Tema 37.- Contratos del Sector Público (IV): el contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 38.- Contratos del Sector Público (V): el contrato de suministro.

Tema 39.- Contratos del Sector Público (VI): el contrato de servicios.

Tema 40.- Contratos del Sector Público (VII): el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 41.- El Derecho del Trabajo: fuentes. Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y régimen jurídico.

Tema 42.- El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, contenido y régimen jurídico. Especial referencia al Real Decreto 1.382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tema 43.- Real Decreto 1.146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Tema 44.- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación. Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica: promoción y coordinación de la Investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud.

Tema 45.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 46.- Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Tema 47.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 48.- El Sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura: Régimen general y Regímenes especiales. Afiliación. Altas y bajas: procedimientos y efectos. Cotización.

Tema 49.- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

General de la Seguridad Social: Acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Prestaciones: incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, invalidez, jubilación, muerte y supervivencia.

Tema 50.- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria: ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Canaria.

Tema 51.- El presupuesto. Concepto y clases. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Su estructura. El ciclo presupuestario. Especial referencia al Presupuesto del Servicio Canario de la Salud.

Tema 52.- Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

Tema 53.- Concepto de Gasto Público. Procedimiento General de ejecución del Gasto Público: fases del procedimiento de la gestión de los gastos. Documentos contables que intervienen. Anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Tema 54.- Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario español. Tasas y precios públicos.

Tema 55.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico: clases de control. La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes. La auditoría pública: definición, ámbito y formas de ejercicio. Los informes de auditoría.

Tema 56.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas.

Tema 57.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (I): Bienes y derechos del Servicio Canario de la Salud. Inventario y contabilidad patrimonial. Gestión del patrimonio del Servicio Canario de la Salud.

Tema 58.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (II): Actividad contractual. Endeudamiento. Ingresos: especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con Entidades Públicas o Privadas así como a usuarios sin derecho a asistencia.

Tema 59.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (III): Tesorería, Contabilidad pública y gestión contable. Tipos de control de la actividad económica-financiera.

Tema 60.- La gestión de la calidad en el ámbito sanitario: evolución del concepto de calidad. Medida y mejora de los procesos. La calidad total: el modelo EFQM. Normalización, acreditación y certificación.

Tema 61.- Costes. Concepto, clasificación, sistemas de imputación de costes.

Tema 62.- Elementos del coste. Especial referencia a las Instituciones Sanitarias. Estudio analítico del coste de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario.

Tema 63.- Indicadores para la gestión clínica. El CMBD. Los GRD y sus clases. Pesos relativos. El "case-mix".

Tema 64.- Gestión de almacenes. Gestión de existencias. Criterios de valoración. Cálculo de "stockaje". Sistemas de identificación de productos. Control de consumos. Determinación de las unidades de coste sanitario. Estándares.

Tema 65.- Gestión hostelera. Alimentación: procesos funcionales. Lencería y lavandería: procesos funcionales. La gestión de residuos sanitarios: conceptos básicos.

Tema 66.- Gestión de Inmovilizado: concepto y clasificación. Inventarios: tipos y realización.

Tema 67.- Gestión de mantenimiento: concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 68.- El aprovisionamiento: concepto y funciones. La gestión de compras: el proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras: presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 69.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 70.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.

## ANEXO II

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA INGENIERO INDUSTRIAL.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público. Las competencias del

Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de sanidad.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo Común: concepto. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 9.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 11.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para los contratos de obras y de servicios.

Tema 12.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 13.- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Tema 14.- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Tema 15.- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Tema 16.- Normativa en materia de residuos en el ámbito comunitario, nacional y autonómico. Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

Tema 17.- Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.

Tema 18.- Gestión de residuos sanitarios: Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.

Tema 19.- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: promoción, modernización y competitividad. El Registro de Establecimientos Industriales. Infracciones y sanciones.

Tema 20.- Calidad y seguridad industrial. Real Decreto 2.200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Tema 21.- Marco normativo de la inspección técnica de vehículos. La ITV y sus estaciones en Canarias.

Tema 22.- Reglamentación por la que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero). Consideraciones en Canarias.

Tema 23.- Normativa de protección contraincendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1.942/1993. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, es-

tablecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 24.- Protección ambiental. El Ruido. Ley 37/2003. Real Decreto 1.513/2005, de 16 de diciembre, del ruido. Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico. Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regulación y control de vertidos.

Tema 25.- Almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias: artículos 1 a 10, MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3.

Tema 26.- Almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias: MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6, MIE-APQ-7.

Tema 27.- La normalización de la producción. Reglamentación y verificación. Normalización, homologación y certificación. ISO 9001, 9002 y 14.001. Real Decreto 1.801/2003, sobre seguridad general de los productos.

Tema 28.- Radiaciones ionizantes. Energía nuclear. Ley 25/1964. Real Decreto 1.981/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. Real Decreto 1.836/1999, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Real Decreto 1.976/1999, sobre criterios de calidad en Radiodiagnóstico. Real Decreto 783/2001, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Tema 29.- Legionelosis. Real Decreto 865/2003, sobre prevención de la Legionelosis. Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Tema 30.- Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Calderas de vapor, de agua caliente, de agua sobrecalentada, de fluido térmico y sus instalaciones asociadas. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. Depósitos, intercambiadores y sus tipos.

Tema 31.- Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1.027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE), y correcciones de 28 de febrero de 2008.

Tema 32.- Producción de frío. Sistemas frigoríficos tradicionales y de volumen variable, fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Tipos y formas de condensación: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Ventajas e inconvenientes de cada tipo: eficiencia y ahorro energético. Unidades enfriadoras de agua: compresores

alternativos, de tornillo, scroll, centrífugos. Ciclos de absorción. Bombas de calor. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Pruebas y verificaciones. Patología de las instalaciones.

Tema 33.- Normativa sobre instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Reales Decretos 3.099/1977, de 8 de septiembre; 394/1979, de 2 de febrero; 754/1981, de 13 de marzo, y Órdenes ministeriales diversas del Ministerio de Industria y Energía, aprobando o modificando tales instrucciones. Criopreservación: características de las instalaciones.

Tema 34.- Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, nitrógeno líquido, óxido de etileno, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.

Tema 35.- Gases combustibles. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Tema 36.- Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación.

Tema 37.- El agua. Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: ph, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.

Tema 38.- Tratamientos de aguas. Tipos: filtración, descalcificación, ósmosis inversa, ozonización, desionización, tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadores, filtros de carbón activo, membranas, ultrafiltros para el líquido de diálisis.

Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.

Tema 39.- Producción de agua para hemodiálisis. Características del agua producida. Características de las instalaciones de producción, almacenamiento y distribución. Mantenimiento de las instalaciones, revisiones y controles.

Tema 40.- Aparatos a presión. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan. Reglamentación referente a Directivas Comunitarias. Real Decreto 1.244/1979: artículos 1 a 32, disposiciones transitorias y finales, ITC-MIE-AP1, ITC-MIE-AP2, ITC-MIE-AP3, ITC-MIE-AP4, ITC-MIE-AP5, ITC-MIE-AP7.

Tema 41.- Aparatos a presión. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan. Reglamentación referente a Directivas Comunitarias. Real Decreto 1.244/1979: ITC-MIE-AP8, ITC-MIE-AP9, ITC-MIE-AP10, ITC-MIE-AP11, ITC-MIE-AP12, ITC-MIE-AP13, ITC-MIE-AP14, ITC-MIE-AP15, ITC-MIE-AP17.

Tema 42.- Normativa sobre ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias y reglamentación referente a Directivas Comunitarias. Real Decreto 2.291/1985.

Tema 43.- Seguridad en máquinas. Real Decreto 1.435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de la lista actualizada de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1.435/1992, de 27 de noviembre, de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, sobre máquinas modificadas por el Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.

Tema 44.- Normativa sector eléctrico. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético.

Tema 45.- Regulación específica del sector eléctrico en Canarias. Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario.

Tema 46.- Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Títulos I a IV.

Tema 47.- Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Títulos V a VIII.

Tema 48.- Normativa sobre Centros de Transformación. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 3.275/1982.

Tema 49.- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, artículos 1 a 29. Instaladores autorizados. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-03, BT-04 y BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 50.- Baja tensión: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-06 y BT-07 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 51.- Baja tensión: Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución. Instalaciones de puesta a tierra. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-08 y BT-18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 52.- Baja tensión: Instalaciones de alumbrado exterior. Previsión de cargas. Acometidas. Instalaciones de enlace. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-09, BT-10, BT-11, BT-12, BT-13, BT-14, BT-15, BT-16 y BT-17 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 53.- Baja tensión: Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en viviendas. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-19, BT-20, BT-21, BT-22, BT-23, BT-24, BT-25, BT-26 y BT-27 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 54.- Baja tensión: Instalaciones en locales de pública concurrencia y especiales. Regulación desarrollada en la Instrucción Técnica Complementaria BT-28, BT-29 y BT-30 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 55.- Baja tensión: Instalaciones con fines especiales. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-31, BT-32, BT-33, BT-34, BT-35, BT-36, BT-37, BT-38, BT-39,

BT-40, BT-41 y BT-42 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 56.- Baja tensión: Instalaciones con receptores eléctricos. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-43, BT-44, BT-45, BT-46, BT-47, BT-48, BT-49, BT-50 y BT-51 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 57.- Código Técnico de la Edificación (1). Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de Código Técnico de la Edificación.

Tema 58.- Código Técnico de la Edificación (2). Exigencias básicas en seguridad de utilización. Exigencias básicas de salubridad. Protección frente a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas.

Tema 59.- Quirófanos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos, diseño tipo de climatización en bloques quirúrgicos, alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos.

Tema 60.- Esterilización. Esterilización por vapor. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo, resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Controles de eficiencia, de vacío, químico, físico, biológicos. Esterilización por óxido de etileno: precauciones, mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento. Esterilización por formaldehídos. Esterilización por peróxidos. Esterilización por plasma gas.

Tema 61.- Lavandería. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, plegadoras, secadoras, maniqués, carros de transportes.

Tema 62.- Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de enfriamiento. Cocinas. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros calientes, carros de transporte, cinta transportadora, trenes de lavado, campanas extractoras.

Tema 63.- Orden de 15 de junio de 2000, por la que se establecen las condiciones mínimas que de-

ben cumplir los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y correcciones posteriores.

Tema 64.- Protección de la Salud y prevención de riesgos derivados del trabajo: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 65.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 66.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Real Decreto 664/1997, sobre la exposición a agentes biológicos.

Tema 67.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 665/1997, sobre la exposición a agentes cancerígenos. Real Decreto 681/2003, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 68.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 374/2001, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos.

Tema 69.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Seguridad en las obras. Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 70.- Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados.

Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radiactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites.

### ANEXO III

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO SUPERIOR-LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Tema 1.- La Constitución Española: Título Preliminar. Los Derechos y Deberes Fundamentales: Derechos y Libertades. Principios rectores de la política social y económica. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. El Parlamento. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de sanidad.

Tema 3.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 4.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de Derechos y de los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Tema 5.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 6.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencia.

Tema 7.- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones Generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones.

Tema 8.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 9.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 10.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 11.- Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, caracteres y clases.

Tema 12.- El acto administrativo: concepto y elementos. Motivación de los actos administrativos. Eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 13.- El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza jurídica y clases. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 14.- Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 15.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: régimen vigente. Requisitos para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 16.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 17.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.

Tema 18.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I): Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada del contrato. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 19.- Contratos del Sector Público (II): el contrato de obras.

Tema 20.- Contratos del Sector Público (III): el contrato de concesión de obras públicas.

Tema 21.- Contratos del Sector Público (IV): el contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 22.- Contratos del Sector Público (V): el contrato de suministro.

Tema 23.- Contratos del Sector Público (VI): el contrato de servicios.

Tema 24.- Contratos del Sector Público (VII): el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 25.- Derecho Financiero y Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El concepto de Hacienda Pública en dicha Ley. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 26.- La Ley de la Hacienda Pública Canaria: ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Canaria.

Tema 27.- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Disposiciones generales. Adquisición y enajenación de bienes y derechos. Afectación, desafectación y mutación de destino.

Tema 28.- Los Ingresos Públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos.

Tema 29.- Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, contenido y regulación jurídica. Las clasificaciones presupuestarias. Relación entre las clasificaciones y las técnicas presupuestarias. Las técnicas de previsión.

Tema 30.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (I). Procedimiento para la elaboración del presupuesto: sujetos participantes y técnicas de previsión. Tramitación y aprobación.

Tema 31.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (II). Las modifica-

ciones presupuestarias: concepto, tipología, requisitos y competencia para su autorización. Procedimiento para su tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 32.- Actividad financiera y presupuesto de gasto. Concepto de Gasto Público. El acto administrativo de gasto y sujetos de la relación jurídica de gasto.

Tema 33.- Procedimiento general de ejecución del gasto público: Autorización. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Anticipo de caja fija y pagos a justificar. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 34.- Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo.

Tema 35.- Gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 36.- Las subvenciones (I): concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 37.- Las subvenciones (II): reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 38.- El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y de los avales del Tesoro.

Tema 39.- El Derecho de la Contabilidad Pública: concepto, ámbito y regulación jurídica. El sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento general de ejecución del gasto.

Tema 40.- El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura y criterios de valoración. Las Cuentas Anuales. Funcionamiento de su modelo contable: contabilidad presupuestaria, de gestión, patrimonial y analítica. Las Cuentas de Control Presupuestario.

Tema 41.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias: formación y remisión. Do-

cumentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 42.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (I). Concepto de control. Clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias: organización y funciones.

Tema 43.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (II). La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio. Procedimiento y características de la fiscalización previa e intervención.

Tema 44.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (III). El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes.

Tema 45.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (IV). La auditoría: definición, ámbito y formas de ejercicio. El Plan Anual de Auditoría. Los informes de auditoría. La auditoría de Cuentas Anuales y otras Auditorías públicas específicas.

Tema 46.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El Control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 47.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (I): Bienes y derechos del Servicio Canario de la Salud. Inventario y contabilidad patrimonial. Gestión del patrimonio del Servicio Canario de la Salud.

Tema 48.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (II): Actividad contractual. Presupuesto del Servicio Canario de la Salud. Endeudamiento. Ingresos: especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con Entidades Públicas o Privadas así como a usuarios sin derecho a asistencia.

Tema 49.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (III): Tesorería, Contabilidad pública y gestión contable. Tipos de control de la actividad económica-financiera.

Tema 50.- El sector público empresarial: concepto y delimitación. El Programa de Actuación. Inver-

sión y Financiación. El presupuesto de explotación y capital. Control externo de las empresas públicas.

Tema 51.- Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. La financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales. Disposiciones relacionadas con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a fondos estructurales. El Fondo de Cohesión.

Tema 52.- Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros de las Comunidades Autónomas. Suficiencia estática y dinámica. Régimen de los Tributos cedidos.

Tema 53.- La Financiación del Sistema Nacional de Salud.

Tema 54.- El Derecho Tributario. Los Tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. La aplicación de la norma tributaria. Interpretación, calificación e integración. La analogía. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación.

Tema 55.- Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Tema 56.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible: concepto, métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria.

Tema 57.- La Ley General Tributaria: Principios generales. El sistema tributario canario. Armonización fiscal comunitaria. La Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Análisis de su contenido. Especial referencia a la regulación de las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 58.- El Impuesto General Indirecto Canario: concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones. Devoluciones.

Tema 59.- El Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM).

Naturaleza. Ámbito temporal de aplicación. Hecho imponible. Exenciones a la importación. Exenciones en operaciones interiores. Devengo. Sujeto pasivo. Las Tarifas. Tipos impositivos. Gestión del tributo. Atribución del rendimiento.

Tema 60.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Tasas: concepto y regulación.

Tema 61.- Los impuestos especiales que se aplican en Canarias. Clasificación y nociones generales de cada uno.

Tema 62.- La imposición aduanera. El territorio aduanero. Obligados tributarios. Deuda aduanera. El valor en aduana. El Arancel Aduanero Común. Regímenes aduaneros económicos: concepto, clases y características. Zonas y depósitos francos. Reexportación, abandono y destrucción.

Tema 63.- Los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Antecedentes. La Ley 19/1994, de 6 de julio: principios, estructura y contenido. La Zona Especial Canaria: concepto, características y ámbito. El Consorcio y el Registro oficial de entidades de la Zona Especial Canaria.

Tema 64.- La aplicación del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en los ámbitos aduaneros, fiscal y de ayudas de Estado.

Tema 65.- Economía del bienestar. Óptimo pareto del equilibrio competitivo. Función del bienestar social. Alcance de la teoría del óptimo.

Tema 66.- La gestión de la calidad en el ámbito sanitario: evolución del concepto de calidad. Medida y mejora de los procesos. La calidad total: el modelo EFQM. Normalización, acreditación y certificación.

Tema 67.- Costes. Concepto, clasificación, sistemas de imputación de costes.

Tema 68.- Elementos del coste. Especial referencia a las Instituciones Sanitarias. Estudio analítico del coste de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario.

Tema 69.- Indicadores para la gestión clínica. El CMBD. Los GRD y sus clases. Pesos relativos. El "case-mix".

Tema 70.- El aprovisionamiento: concepto y funciones. La gestión de compras: el proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras: presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

## ANEXO IV

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO SUPERIOR-LICENCIADO EN DERECHO.

Tema 1.- La Constitución Española: Título Preliminar. Los Derechos y Deberes Fundamentales: Derechos y Libertades.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. El Parlamento. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de sanidad.

Tema 3.- Fuentes del Derecho Comunitario Europeo: Derecho Comunitario originario y derivado. Caracteres del Derecho Comunitario: primacía y aplicabilidad directa. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 4.- Las Instituciones de la Unión Europea: la Comisión Europea, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 6.- Las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de sanidad.

Tema 7.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de Derechos y de los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Tema 8.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 9.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencia.

Tema 10.- Estructura funcional de los hospitales: Servicios clínicos. Servicios centrales hospitalarios.

Tema 11.- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones Generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones.

Tema 12.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de Conducta de los empleados públicos.

Tema 13.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 14.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Carrera profesional. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 15.- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de Formación Profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación continuada. Desarrollo profesional.

Tema 16.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía de paciente. La Historia Clínica.

Tema 17.- Decreto Territorial 116/2006, de 1 de agosto, por el que se regula el sistema de organización, gestión e información de las listas de espera en el ámbito sanitario: objeto y ámbito. Sistema de información sanitaria en materia de listas de espera.

Tema 18.- Oficina Canaria de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario (O.D.D.U.S.).

Tema 19.- Las fuentes del Derecho Administrativo. Las fuentes escritas y no escritas en el ordenamiento jurídico español. La Ley: tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 20.- El Reglamento: concepto. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. La im-

pugnación de los reglamentos en nuestro Derecho positivo. Las instrucciones de servicio y circulares.

Tema 21.- Los ordenamientos autonómicos. Los Estatutos de Autonomía. Normas autonómicas: sus clases. Aplicación de los principios de jerarquía y competencia de las normas autonómicas en relación con el ordenamiento estatal.

Tema 22.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones de carácter general.

Tema 23.- La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas: formas de atribución de la potestad. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial el control de la desviación de poder.

Tema 24.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 25.- Validez e invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Eficacia, notificación y publicación. Ejecutividad y ejecutoriedad. La suspensión del acto administrativo.

Tema 26.- El Procedimiento Administrativo: concepto. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: objeto, ámbito de aplicación y principios generales. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos.

Tema 27.- Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencia. Órganos colegiados. Abstención y recusación.

Tema 28.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 29.- Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 30.- Los recursos ordinarios: el recurso de alzada y el recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 31.- Los procedimientos especiales: naturaleza y tipos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 32.- El procedimiento sancionador. Principios generales de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 33.- Los recursos en el ámbito económico-administrativo. Recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Reclamación económico-administrativa.

Tema 34.- Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 35.- La jurisdicción contencioso-administrativa: las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada.

Tema 36.- El proceso contencioso-administrativo: fases. Recursos contra providencias, autos y sentencias. La ejecución de sentencias.

Tema 37.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 38.- La responsabilidad patrimonial sanitaria: especialidades. La "lex artis". El principio de "garantía de medios y no de resultados".

Tema 39.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I): Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada del contrato. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 40.- Contratos del Sector Público (II): el contrato de obras.

Tema 41.- Contratos del Sector Público (III): el contrato de concesión de obras públicas.

Tema 42.- Contratos del Sector Público (IV): el contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 43.- Contratos del Sector Público (V): el contrato de suministro.

Tema 44.- Contratos del Sector Público (VI): el contrato de servicios.

Tema 45.- Contratos del Sector Público (VII): el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 46.- El servicio público: concepto y modos de gestión. La concesión: clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de la concesión. Modificación, novación, transmisión y extinción de concesiones.

Tema 47.- El dominio público: concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

Tema 48.- El patrimonio privado de las entidades públicas: régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición y enajenación.

Tema 49.- El Derecho del Trabajo: fuentes. Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y régimen jurídico.

Tema 50.- El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, contenido y régimen jurídico. Especial referencia al Real Decreto 1.382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tema 51.- Decreto 123/1999, de 17 junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Tema 52.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 53.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 54.- El Sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura: Régimen general y Regímenes especiales. Afiliación. Altas y bajas: procedimientos y efectos. Cotización.

Tema 55.- Acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Prestaciones: incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, invalidez, jubilación, muerte y supervivencia. La protección por desempleo.

Tema 56.- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria: ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Canaria.

Tema 57.- El presupuesto. Concepto y clases. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Su estructura. El ciclo presupuestario. Especial referencia al Presupuesto del Servicio Canario de la Salud.

Tema 58.- Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de

créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

Tema 59.- Concepto de Gasto Público. Procedimiento General de ejecución del Gasto Público: fases del procedimiento de la gestión de los gastos. Documentos contables que intervienen. Anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Tema 60.- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Disposiciones Generales. Adquisición de bienes y derechos.

Tema 61.- Los tributos: concepto y naturaleza. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos: su régimen jurídico en el ámbito estatal, autonómico y local.

Tema 62.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico: Clases de control. La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes. La auditoría pública: definición, ámbito y formas de ejercicio. Los informes de auditoría.

Tema 63.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas.

Tema 64.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (I): Bienes y derechos del Servicio Canario de la Salud. Inventario y contabilidad patrimonial. Gestión del patrimonio del Servicio Canario de la Salud.

Tema 65.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (II): Actividad contractual. Endeudamiento. Ingresos: especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con Entidades Públicas o Privadas así como a usuarios sin derecho a asistencia.

Tema 66.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (III): Tesorería, Contabilidad pública y gestión contable. Tipos de control de la actividad económica-financiera.

Tema 67.- Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. El procedimiento de concesión y pago. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 68.- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: significación, naturaleza

y estructura. Principios generales de la Ley. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: sus límites. Tributos cedidos por el Estado.

Tema 69.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 70.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.

## A N E X O V

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO SUPERIOR-LICENCIADO EN BIOLOGÍA.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público. Las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en materia de sanidad.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de Derechos y de los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencia.

Tema 5.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 9.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 10.- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Tema 11.- Introducción a la Física de los Procesos Biológicos. Cinemática. Dinámica. Leyes de Newton. Estática. Biomecánica. Trabajo y Energía. Fluidos: definición de Fluido. Esfuerzo compresor y cortante. Fenómenos de Transporte: Difusión en disoluciones. Ósmosis. Presión osmótica. Aplicación a las membranas celulares.

Tema 12.- Electromagnetismo: Ley de Coulomb. Corriente eléctrica. Resistencia Eléctrica. Ley de Ohm. Circuitos de corriente continua. Condensadores y dieléctricos. Cantidad de carga almacenada por un condensador. Circuitos RC. La membrana celular como circuito RC. La membrana celular como un condensador. Difusión de iones a través de la membrana celular. Óptica: naturaleza de la luz. Dualidad onda-corpúsculo. Reflexión y refracción. Índice de refracción.

Tema 13.- Química. Materia y energía. Reacciones químicas. Enlace químico, tipos de enlace. Termodinámica: Gases. Primer principio de Termodinámica. Equilibrio y espontaneidad. Equilibrio físico. Equilibrio químico. Ácidos y Bases de Brönsted. Hidrólisis. PH en las disoluciones comunes. Disoluciones amortiguadoras. Neutralización. Equilibrio ácido-base en sangre. Sales poco solubles. Producto de solubilidad. Reacciones de precipitación. Reacciones de oxidación-reducción.

Tema 14.- Variable estadística. Clasificación de datos. Representaciones gráficas. Descripción numérica de una variable estadística.

Tema 15.- Cálculo de probabilidades. Experimentos aleatorios. Espacio muestral. Elementos asociados. Concepto axiomático de probabilidad. Pro-

babilidad en espacios muestrales finitos, combinatoria. Probabilidad condicionada. Independencia estocástica de sucesos. Teorema de la probabilidad total y de Bayes.

Tema 16.- Morfología general de la célula bacteriana. La sustancia capsular. La pared celular. La membrana citoplasmática. El Flagelo. El citoplasma de la célula bacteriana. Los ribosomas. Orgánulos e inclusiones citoplasmáticas de las bacterias.

Tema 17.- Metabolismo energético de las bacterias. El papel de los nucleótidos de piridina, los metabolitos precursores y el ATP en el metabolismo. Modos bioquímicos de generación de ATP: fosforilación a nivel de sustrato, fosforilación oxidativa y fotofosforilación.

Tema 18.- Obtención de energía por bacterias organotrofas: concepto de fermentación. Principales fermentaciones bacterianas. Concepto de respiración. Respiración aerobia y anaerobia. Obtención de energía por bacterias litotrofas. Concepto de fotosíntesis. Breve esquema de la fotosíntesis bacteriana. Concepto de quimiosíntesis. Breve idea del quimiolitotrofismo.

Tema 19.- Los antibióticos. Antibióticos que actúan sobre la membrana citoplasmática: antibióticos peptídicos y poliénicos. Antibióticos que inhiben la síntesis de macromoléculas. Antibióticos que interactúan con las subunidades ribosómicas: aminoglucósidos y tetraciclinas. Macrólidos.

Tema 20.- Antibióticos que inhiben la síntesis de ácidos nucleicos. Antibióticos que inhiben la síntesis del peptidoglucano: Penicilinas, cefalosporinas y monobactamas. Otros antibióticos que inhiben la formación de la pared celular. Resistencia a antibióticos: Bases de la resistencia a los antibióticos por el organismo productor. Bases de la selectividad de acción de los antibióticos.

Tema 21.- Plásmidos bacterianos. Concepto de Plásmidos. Propiedades de los Plásmidos. Conjugación bacteriana. Propiedades del Plásmido F: estirpes F+, F-, Hfr y F'. Otros sistemas de conjugación. Otros Plásmidos bacterianos: Plásmidos R, Plásmidos colicinógenos y otros.

Tema 22.- Bioenergética. Concepto de energía libre de Gibbs. Reacciones endergónicas y exergónicas. Anabolismo y catabolismo. Acoplamiento entre reacciones o procesos endergónicos y exergónicos. Panorámica general del metabolismo. El ciclo del ATP. Función de los nucleótidos de nicotinamida y de flavina en las reacciones redox.

Tema 23.- Glucólisis y gluconeogénesis. La glucólisis. Reoxidación del NADH en eucariotas: "lanzaderas" y fermentaciones alcohólica y homoláctica. Gluconeogénesis desde piruvato y alanina.

Regulación de la glucólisis y gluconeogénesis en mamíferos. Metabolismo del glucógeno.

Tema 24.- El ciclo de Krebs o de los ácidos tricarbónicos. Enzimas del ciclo. Regulación. Reacciones anapleróticas. El ciclo del glicoxilato.

Tema 25.- La fosforilación oxidativa. Aspectos generales. El modelo de acoplamiento quimiosmótico. Los complejos respiratorios mitocondriales. Mecanismo de síntesis de ATP por complejo ATP-sintetasa F<sub>0</sub>-F<sub>1</sub>.

Tema 26.- Metabolismo de los ácidos grasos. El catabolismo de los ácidos grasos en las células animales: compartimentalización, activación, transporte y  $\beta$ -oxidación. Biosíntesis de ácidos grasos. Regulación del metabolismo de los ácidos grasos. "Cuerpos cetónicos" y cetogénesis. Catabolismo de los cuerpos cetónicos.

Tema 27.- Metabolismo y transporte de lípidos. Biosíntesis y degradación de glicerolípidos. Biosíntesis de colesterol. Lipoproteínas: estructura, biosíntesis y degradación. Control de la lipólisis y de la lipogénesis.

Tema 28.- Panorámica general del metabolismo de los aminoácidos en animales. Eliminación y transporte del grupo amino. Transaminasas. El ciclo de la urea.

Tema 29.- Catabolismo de aminoácidos. Aminoácidos glucogénicos y cetogénicos. Rutas catabólicas de los aminoácidos. Anomalías metabólicas del catabolismo de los aminoácidos.

Tema 30.- Metabolismo de nucleótidos. Síntesis de ribonucleótidos purínicos y pirimidínicos y su regulación. La ribonucleótido reductasa y su regulación. Vías de recuperación de purinas. Alteraciones patológicas.

Tema 31.- Naturaleza y estructura del material genético. Organización del genoma en cromosomas. Empaquetamiento del ADN. Cromosoma bacteriano y plásmidos. Cromosomas de virus (T4, KX174, lambda). Cromosomas nucleares de células eucariotas: técnicas de tinción y patrones de bandas; eucromatina y heterocromatina; heterocromatina constitutiva y facultativa; estructura molecular de la cromatina; centrómeros y telómeros. Cromosomas artificiales. Tipos de secuencias: únicas y repetitivas. Cromosomas de mitocondrias y cloroplastos.

Tema 32.- Replicación del material genético. Modelos iniciales para la replicación del ADN. Replicación semiconservativa. Modelos de replicación: replicación theta ( $\theta$ ) y del círculo rodante. Requisitos para la replicación. Replicación del ADN bacteriano. Replicación del ADN eucariota. Replicación

de los extremos de una molécula lineal. Formación de nucleosomas con el nuevo ADN. Replicación del ADN de mitocondrias y cloroplastos.

Tema 33.- Transcripción. Características generales, unidad de transcripción y ARN polimerasa. Transcripción en Eucariotas: iniciación (promotores, intensificadores y silenciadores), elongación y terminación.

Tema 34.- Moléculas de ARN y procesamiento del ARN. Estructura del ARNm en procariotas. Estructura del ARNm de eucariotas: Intrones y exones. Procesamiento del ARNm de eucariotas: adición de la gorra y cola de poliA, corte y empalme. Edición del ARNm. ARN transferentes. ARN ribosómicos. ARN interferentes y micro ARN. Código genético y traducción. Desciframiento del código genético. Naturaleza y características del código genético. Ribosomas. Traducción del ARN mensajero: visión integrada procariotas-eucariotas.

Tema 35.- Regulación de la expresión génica en organismos eucariotas. Estructura de la cromatina y expresión génica. Intensificadores, silenciadores y elementos aisladores. Dominios cromosómicos. Silenciamiento génico a largo plazo: metilación del ADN y control transcripcional; metilación e impronta genómica. El concepto de epigenética. Algunos ejemplos de control transcripcional. Regulación a nivel de la maduración del ARN mensajero. Regulación a nivel del transporte del ARN mensajero. Regulación a nivel de la degradación del ARN mensajero: el fenómeno de interferencia de ARN. Regulación a nivel de la traducción. Regulación de la expresión génica durante el desarrollo.

Tema 36.- Elementos genéticos móviles. Naturaleza de los elementos transponibles. Transposición: mecanismos y regulación. Efectos mutagénicos. Elementos transponibles en bacterias: secuencias de inserción, transposones compuestos y transposones no compuestos. Elementos móviles en eucariotas: elementos Ty de levaduras, elementos Ac y Ds en maíz; elementos P y  $\delta$  en *Drosophila*. Elementos transponibles en humanos. Importancia genética y evolutiva de los elementos transponibles.

Tema 37.- Genómica: definición de genómica y tipos de análisis genómico. Genómica estructural: cinética de reasociación del ADN genómico; curvas Cot; complejidad del genoma; centrifugación isopícnica de ADN genómico; ADN satélite; isocoros; organización del genoma en relación a la función y estructura del ADN; proyectos de secuenciación de genomas completos; análisis genómico comparativo y evolución de los genomas. Genómica funcional: micromatrices de ADN y análisis del transcriptoma.

Tema 38.- Genética mendeliana. Genotipo y fenotipo. Diseño experimental de Mendel. Cruces monohíbridos: Principio de la segregación. Cruce dihí-

brido: Principio de la transmisión independiente. Cruces multihíbridos. Formulación y contraste de hipótesis: el test de Chi-cuadrado (K2). Genética mendeliana en humanos. Interacciones alélicas: Dominancia incompleta y codominancia. Alelos múltiples. Test de alelismo. Alelos letales. Interacciones génicas. Epistasia. Interacciones con el ambiente: Penetrancia y expresividad. Caracteres limitados y caracteres influidos por el sexo. Base cromosómica de la herencia. Herencia cuantitativa. Herencia no mendeliana.

Tema 39.- Sistema Nervioso: Organización. Fisiología sensorial.

Tema 40.- Sistemas Sensoriales: Sentidos químicos. Sensaciones somáticas y viscerales. Fonorrecepción y equilibrio. Fotorreceptores.

Tema 41.- Sistema Nervioso autónomo. Reflejos viscerales.

Tema 42.- Sistema circulatorio: evolución y organización de los sistemas circulatorios. Hemodinámica. Actividad eléctrica del corazón. Latido y ciclo cardíaco. Regulación de la actividad cardíaca. Circulación periférica y su regulación. Regulación del sistema cardiovascular.

Tema 43.- Sistema respiratorio: condicionantes de la respiración y tipos de respiración. Respiración branquial y tegumentaria. Respiración aérea. Transporte de gases por la sangre. Pigmentos respiratorios. Regulación de la respiración.

Tema 44.- Sistema excretor y osmorregulación: evolución de los órganos excretores. Osmorregulación y nitroexcreción. Formación de la orina de vertebrados. Funciones reguladoras renales. Equilibrio ácido-básico.

Tema 45.- Sistema digestivo: mecánica de la digestión. Secreciones, digestión y absorción en el tubo digestivo. Utilización de los nutrientes.

Tema 46.- Sistema endocrino: organización del sistema endocrino. Sistema hipotalámico-hipofisario. Neurohipófisis y adenohipófisis. Hormonas metabólicas y del crecimiento. Hormonas del metabolismo hídrico y mineral. Hormonas sexuales. Ciclos y reproducción.

Tema 47.- Homogeneización de células y tejidos: Métodos mecánicos. Métodos químicos.

Tema 48.- Centrifugación: Coeficiente de sedimentación. Instrumentación. Centrifugación diferencial. Centrifugación en gradiente de densidad. Centrifugación zonal. Centrifugación isopícnica.

Tema 49.- Introducción a las técnicas cromatográficas: Cromatografía en fase reverse. Cromatografía de intercambio iónico. Cromatografía de exclusión molecular o filtración en gel. Cromatografía de afinidad. Cromatografía líquida de alta eficacia. Cromatografía gas-líquido.

Tema 50.- Electroforesis: Movilidad electroforética. Electroforesis de zona. Tipos de geles y su preparación. SDS-PAGE. Electroforesis discontinua. Electroenfoque. Electroforesis bidimensional. Tinción y revelado. Electroforesis capilar. Proteómica.

Tema 51.- Técnicas inmunológicas: Anticuerpos. Inmunoprecipitación. Inmunoblot o western-blot. Inmunoensayos.

Tema 52.- Espectroscopia. Instrumentación. Espectroscopia visible y ultravioleta. Ley de Lambert-Beer. Fluorometría. Instrumentación y aplicaciones. Otras técnicas espectroscópicas.

Tema 53.- Técnicas isotópicas. Isótopos estables e inestables. Desintegración radiactiva. Unidades de actividad. Interacción de las radiaciones con la materia. Métodos de detección de la radiación. Efecto biológico de la radiación. Dosis de radiación. Empleo de los isótopos estables en biología.

Tema 54.- Estudio de la célula: separación de células. Obtención de suspensiones: métodos de disgregación. Viabilidad. Métodos de separación: filtración, citometría de flujo, inmunológicos, sedimentación, elutriación, partición en sistemas acuosos bifásicos, electroforesis. Cultivos celulares: tipos. Instrumentación. El medio de cultivo: sustrato, fase gaseosa, características, composición, contaminación, renovación. Curvas de crecimiento. Fraccionamiento celular: definición. Homogeneización: medios y métodos. Métodos de fraccionamiento. Centrifugación: diferencial, zonal, isopícnica. Gradientes: tipos, características, efecto sobre las estructuras celulares. Caracterización de fracciones. Diseño de un método de fraccionamiento. Sistemas acelulares.

Tema 55.- Técnicas Microscópicas: Microscopio óptico (M.O.): Tipos de microscopios: ultravioleta, campo oscuro, fluorescencia, contraste de fases, polarización, interferencia, confocal, acústico. Estereomicroscopía. Microscopio electrónico (M.E.): tipos. Microscopios con resolución atómica: fuerza atómica, efecto túnel. Difracción de rayos X. Preparación de muestras para estudios a M.O. Preparación de muestras para estudios a M.E. Morfología cuantitativa: morfometría, estereología, densitometría, espectroscopía, análisis de la imagen.

Tema 56.- Química celular: detección y localización de sustancias en los tejidos: histoquímica,

autorradiografía, microanálisis, inmunohistoquímica, hibridación in situ. Sondas: definición, tipos, marcadores. Preparación del tejido: fijación, inclusión, corte y montaje. Tratamientos previos a la hibridación. Hibridación y lavados. Control de la reacción. Técnicas de doble marcaje. Uso combinado de HIS-IHQ. HIS aplicada a la M.E.

Tema 57.- Reacción en cadena de la polimerasa (PCR): Bases moleculares de la PCR. Automatización. Componentes de la mezcla de reacción. Perfil térmico de la amplificación. Análisis de los resultados.

Tema 58.- Optimización de la PCR: Ácido nucleico de la muestra. Diseño de la pareja de cebadores. Uso adecuado de la pareja de cebadores. Tampón de reacción y magnesio. DNA polimerasas termoestables. Programa de amplificación. Cómo evitar contaminaciones.

Tema 59.- Variantes y aplicaciones de la PCR: PCR tiempo real. PCR asimétrica. PCR inversa. PCR anclada. PCR cebada con oligonucleótidos degenerados. PCR recombinante. PCR mutagénica.

Tema 60.- Técnicas para la detección del poliformismo.

Tema 61.- Cultivo de microorganismos: requerimientos nutricionales de los microorganismos: macronutrientes, micronutrientes y factores de crecimiento. Medios de cultivo: clasificación y preparación. Siembra de microorganismos: aislamiento de cultivos puros. Factores que influyen en el crecimiento microbiano. Conservación de cepas. Colecciones de cultivo.

Tema 62.- Control del crecimiento microbiano: conceptos de esterilización, desinfección y antisepsia. Sistemas de control del crecimiento microbiano por calor, filtración, radiaciones y agentes químicos. Evaluación de la eficacia de los agentes antimicrobianos. Desinfección de equipos e instalaciones en la industria.

Tema 63.- Toma de muestras y procesamiento de microorganismos: A) Microbiología clínica: selección, recolección, transporte y procesamiento de muestras de orina, heces, sangre, ojo, oído, vías respiratorias, heridas, genitales y otros líquidos corporales. B) Microbiología de los alimentos: principales grupos microbianos de importancia alimentaria; beneficiosos, indicadores, alterantes y patógenos. Planes de muestreo. Técnicas de muestreo. Obtención, almacenamiento, transporte y procesamiento de muestras: preparación de homogeneizados. C) Microbiología ambiental: Métodos de muestreo de

microorganismos del subsuelo, suelo, aire, agua y fómites. Procesamiento de las muestras.

Tema 64.- Métodos de identificación de microorganismos: convencionales: enfoques básicos para la identificación. Pruebas fisiológicas y bioquímicas de identificación. Sistemas multiprueba. Sistemas automatizados. Métodos rápidos de identificación microbiana: Métodos inmunológicos: Aglutinación de partículas, fijación del complemento, análisis inmunoenzimáticos y otras técnicas inmunológicas. Métodos genéticos: Hibridación de ácidos nucleicos. Técnicas basadas en la amplificación de ácidos nucleicos.

Tema 65.- Regresión Lineal Simple: Análisis Estadístico de la Regresión Lineal. Modelo de Regresión Lineal. Estimación Puntual. Regiones e Intervalos de Confianza para los parámetros del Modelo. Test de Hipótesis en la Regresión Lineal.

Tema 66.- Regresión Lineal Múltiple: Análisis Estadístico de la Regresión Lineal. Modelo de Regresión Lineal. Estimación Puntual. Regiones e Intervalos de Confianza para los parámetros del Modelo. Test de Hipótesis en la Regresión Lineal. Eligiendo el Mejor Modelo de Regresión. Comparación de diferentes Modelos. Métodos de selección de variables hacia delante. Método de selección de variables hacia detrás. Métodos Paso a Paso. Análisis de Sensibilidad en la Regresión Lineal. Introducción. Matriz Predicción. Álgebra de eliminar (añadir) regresores. Efecto de una(s) observación(es) en la ecuación de regresión. Validación del modelo e hipótesis asociadas.

Tema 67.- Regresión no Lineal: introducción. Modelo de regresión no Lineal. Estimación Mínimos Cuadrados. Métodos computacionales para mínimos cuadrados no lineales: Algoritmo Gauss-Newton y Métodos sin derivadas. Análisis de Covarianza. Introducción. Variables Concomitantes. Modelo General. Diseño Completamente Aleatorizado con una covarianza. Diseño factorial con dos covarianzas.

Tema 68.- Métodos de Reducción y Clasificación de Variables: Análisis Cluster: introducción. Medidas de Similitud. Técnicas Cluster: Jerárquicas y Particionadas. Métodos Gráficos. Verificación de las Soluciones Cluster.

Tema 69.- Análisis de Componentes Principales. Análisis factorial. Análisis de Correspondencias. Análisis Multidimensional de Proximidades.

Tema 70.- Diseño de Experimentos: Anova con 1 y 2 factores de Efectos Fijos. Estimación e Inferencia. Análisis de Sensibilidad. Comparaciones Múltiples.

## A N E X O V I

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO SUPERIOR-LICENCIADO EN QUÍMICA.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público. Las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de sanidad.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 9.- La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Tema 10.- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Tema 11.- Nomenclatura de compuestos inorgánicos (I). Elementos, iones, radicales, iso y heteropolianiones, ácidos, bases y sales.

Tema 12.- Nomenclatura de compuestos inorgánicos (II). Compuestos de coordinación, compuestos de adición. Isótopos.

Tema 13.- Partículas elementales. Peso atómico. Número atómico. Isótopos. Concepto de mol. Número de Avogadro.

Tema 14.- Radiactividad (I). Composición y estabilidad del núcleo atómico. Defecto másico y fracción de empaque. Causas de inestabilidad nuclear. Radiactividad natural. Leyes de los desplazamientos radiactivos.

Tema 15.- Radiactividad (II). Cinética de la radiactividad. Velocidad de desintegración de núcleos radiactivos. Período de semidesintegración y vida media. Series radiactivas.

Tema 16.- Radiactividad (III). Reacciones nucleares: tipos. Fisión y fusión nucleares.

Tema 17.- Estructura electrónica de los átomos (I). Espectros atómicos. Absorción y emisión de energía radiante. Modelos atómicos.

Tema 18.- Estructura electrónica de los átomos (II). Estructura fina de los espectros. Orbitales. Números cuánticos. Configuraciones electrónicas. Transiciones electrónicas.

Tema 19.- Clasificación periódica de los elementos. Propiedades periódicas. Volumen atómico. Potencial de ionización. Afinidad electrónica. Electronegatividad.

Tema 20.- Tipos de enlaces: iónico, metálico, covalente. Uniones intermoleculares. Enlace de hidrógeno. Fuerzas de Van der Waals.

Tema 21.- Estados físicos de la materia. Cambios de estado. Diagramas de equilibrio de fases. Regla de las fases.

Tema 22.- Relación entre estructura y propiedades físicas de la materia. Temperatura de fusión. Temperatura de ebullición. Solubilidad.

Tema 23.- El estado gaseoso. Gases ideales. Leyes de los gases ideales. Gases reales. Ecuación de Van der Waals. Fugacidad. Teoría cinética de los gases. Difusión y mezcla de gases.

Tema 24.- El estado líquido. Propiedades de los líquidos. Tensión superficial. Viscosidad. Presión de vapor.

Tema 25.- El estado sólido. Tipos de sólidos. Propiedades.

Tema 26.- Disoluciones (I). Formas de expresar la concentración.

Tema 27.- Disoluciones (II). Propiedades coligativas. Presión de vapor. Presión osmótica. Temperaturas de congelación y ebullición. Crioscopía y ebulloscopía.

Tema 28.- Primer principio de la Termodinámica. Calor. Trabajo. Energía interna. Entalpía.

Tema 29.- Segundo principio de la Termodinámica. Espontaneidad de los procesos químicos. Procesos reversibles e irreversibles. Entropía. Energía libre.

Tema 30.- Cinética química (I). Velocidad de reacción. Orden y molecularidad. Constante de velocidad.

Tema 31.- Cinética química (II). Interpretación cinética de la velocidad de reacción. Teorías. Factores que influyen en la velocidad de una reacción.

Tema 32.- Cinética química (III). Catálisis. Mecanismos de reacción.

Tema 33.- Estequiometría de las reacciones químicas. Cálculos estequiométricos.

Tema 34.- Equilibrio químico. Ley de acción de masas. Constante de equilibrio. Sistemas homogéneos y heterogéneos. Desplazamiento del equilibrio. Principio de Le Chatelier.

Tema 35.- Equilibrio químico en disoluciones de electrolitos. Grado de disociación. Actividad. Factores de actividad.

Tema 36.- Teorías ácido-base. Fuerza de ácidos y bases. Neutralización. Producto iónico del agua. Concepto de pH.

Tema 37.- Reacciones ácido-base en disolución acuosa. Equilibrios. Soluciones tampón.

Tema 38.- Reacciones ácido-base en medios no acuosos. Función de acidez.

Tema 39.- Equilibrios de formación de complejos. Constantes condicionales.

Tema 40.- Solubilidad. Equilibrios de solubilidad de electrolitos poco solubles. Producto de solubilidad. Influencia del pH y de la formación de complejos.

Tema 41.- Reacciones de precipitación. Formación y propiedades de los precipitados.

Tema 42.- Reacciones redox. Células electroquímicas. Potenciales redox. Ecuación de Nernst.

Tema 43.- Volumetrías ácido-base en solución acuosa.

Tema 44.- Volumetrías ácido-base en medios no acuosos.

Tema 45.- Volumetrías de precipitación.

Tema 46.- Volumetrías de formación de complejos.

Tema 47.- Volumetrías redox.

Tema 48.- Gravimetrías.

Tema 49.- Separación de líquidos no miscibles. Extracción. Coeficiente de reparto.

Tema 50.- Destilación simple. Destilación fraccionada. Destilación con arrastre de vapor. Destilación a presión reducida.

Tema 51.- Nomenclatura de los compuestos orgánicos (I). Hidrocarburos.

Tema 52.- Nomenclatura de los compuestos orgánicos (II). Sistemas heterocíclicos fundamentales.

Tema 53.- Nomenclatura de los compuestos orgánicos (III). Moléculas con grupos funcionales que contienen carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno, halógenos, azufre, selenio y telurio.

Tema 54.- Nomenclatura de los compuestos orgánicos (IV). Compuestos organometálicos.

Tema 55.- Estructura de enlaces y representación de esqueletos carbonados. Análisis conformacional.

Tema 56.- Isomería (I). Isomerías de cadena, de posición y de grupo funcional. Isomería geométrica.

Tema 57.- Isomería (II). Estereoisomería. Diastereómeros, quiralidad y simetría. Enantiómeros.

Tema 58.- Isomería (III). Formas racémicas. Racemización y resolución.

Tema 59.- Aromaticidad.

Tema 60.- Determinación de propiedades físicas. Rotación óptica. Índice de refracción.

Tema 61.- Aplicación de los métodos estadísticos en Química Analítica. Cifras significativas. Errores.

Tipos de errores. Análisis de resultados. Test estadístico. Análisis de la varianza.

Tema 62.- Sistema de aseguramiento de la calidad en un laboratorio (Norma UNE EN ISO 17025 o la vigente). Manual de calidad. Manual de procedimientos generales. Manual de procedimientos específicos. Control de calidad en un laboratorio químico. Sistemas de gestión de la calidad. Normas europeas que lo regulan. Análisis de intercomparación de ensayos. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Tema 63.- Naturaleza y origen de los errores. La trazabilidad. Validación de la trazabilidad a distintas concentraciones de analito. Validación de la incertidumbre. El límite de detección. La relación señal-ruido. El intervalo dinámico lineal. Determinación de la precisión y exactitud de un método.

Tema 64.- Técnicas instrumentales: definición. Criterios para la selección de una técnica instrumental. Clasificación. Calibración metodológica en análisis instrumental. Análisis de regresión y cálculo de errores.

Tema 65.- Técnicas espectroscópicas de absorción. Principios generales: interacción, radiación electromagnética-materia. El espectro electromagnético. Tipos de espectros. Leyes de la absorción de radiación. Ley de Lambert y Beer. Técnicas espectroscópicas de absorción: absorción atómica, absorción molecular visible-ultravioleta, infrarrojo.

Tema 66.- Técnicas espectroscópicas de emisión. Principios generales: fotometría de llama, método de emisión en plasma, emisión de fluorescencias (molecular).

Tema 67.- Técnicas eléctricas. Principios generales: potenciometría. Electrodo de referencia. Electrodo indicador de pH. Conductividad.

Tema 68.- Técnicas de separación cromatográficas. Principios generales: cromatografía en capa fina, cromatografía en columna. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC). Cromatografía de gases. Sistemas de inyección, columnas, detectores.

Tema 69.- Seguridad en laboratorios: Real Decreto 374/2001, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos.

Tema 70.- Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores Límites Ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control.

## A N E X O V I I

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tema 1.- La Constitución Española: Título Preliminar. Los Derechos y Deberes Fundamentales: Derechos y Libertades.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: el Parlamento. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. La posición del Estatuto de Autonomía en el sistema de fuentes.

Tema 3.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 4.- Las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en materia de sanidad.

Tema 5.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de Derechos y de los Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión.

Tema 6.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 7.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencia.

Tema 8.- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones Generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones.

Tema 9.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes.

Tema 10.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 11.- Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Carrera profesional. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario.

Tema 12.- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de Formación Profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación continuada. Desarrollo profesional.

Tema 13.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente. La Historia Clínica.

Tema 14.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 15.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 16.- Validez e invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Eficacia, notificación y publicación. Ejecutividad y ejecutoriedad.

Tema 17.- El Procedimiento Administrativo: concepto. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: objeto, ámbito de aplicación y principios generales. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos.

Tema 18.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 19.- Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 20.- La jurisdicción contencioso-administrativa: las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada.

Tema 21.- La reclamación económico-administrativa. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 22.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las

autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 23.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I): Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada del contrato. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 24.- Contratos del Sector Público (II): el contrato de obras.

Tema 25.- Contratos del Sector Público (III): el contrato de suministro.

Tema 26.- Contratos del Sector Público (IV): el contrato de servicios.

Tema 27.- El Derecho del Trabajo: fuentes. Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y régimen jurídico.

Tema 28.- El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, contenido y régimen jurídico.

Tema 29.- Real Decreto 1.146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Tema 30.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 31.- Decreto 123/1999, de 17 junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Tema 32.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 33.- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social: campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación. Altas y bajas: procedimientos y efectos. Cotización.

Tema 34.- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social: acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Prestaciones: incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, invalidez, jubilación, muerte y supervivencia.

Tema 35.- La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria: ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Canaria.

Tema 36.- El presupuesto. Concepto y clases. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Su estructura. El ciclo presupuestario. Especial referencia a los Presupuestos del Servicio Canario de la Salud.

Tema 37.- Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generen crédito.

Tema 38.- Concepto de Gasto Público. Procedimiento General de ejecución del Gasto Público: fases del procedimiento de la gestión de los gastos. Documentos contables que intervienen. Anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Tema 39.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico: Clases de control. La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes. La auditoría pública: definición, ámbito y formas de ejercicio. Los informes de auditoría.

Tema 40.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas.

Tema 41.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (I): Bienes y derechos del Servicio Canario de la Salud. Inventario y contabilidad patrimonial. Gestión del patrimonio del Servicio Canario de la Salud.

Tema 42.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (II): Actividad contractual. Presupuesto del Servicio Canario de la Salud. Endeudamiento. Ingresos: especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con Entidades Públicas o Privadas así como a usuarios sin derecho a asistencia.

Tema 43.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (III): Tesorería, Contabilidad pública y gestión contable.

Tema 44.- Gestión de almacenes. Gestión de existencias. Criterios de valoración. Cálculo de "stockaje". Sistemas de identificación de productos. Control de consumos. Determinación de las unidades de coste sanitario. Estándares.

Tema 45.- Gestión hostelera. Alimentación: procesos funcionales. Lencería y lavandería: procesos funcionales. La gestión de residuos sanitarios: conceptos básicos.

Tema 46.- Gestión de Inmovilizado: concepto y clasificación. Inventarios: tipos y realización.

Tema 47.- Gestión de mantenimiento: concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 48.- El aprovisionamiento: concepto y funciones. La gestión de compras: el proceso, fases y factores determinantes.

Tema 49.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 50.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.

## ANEXO VIII

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órga-

nos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 10.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para los contratos de obras y de servicios.

Tema 11.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 12.- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Tema 13.- Normativa en materia de residuos en el ámbito comunitario, nacional y autonómico. Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

Tema 14.- Gestión de residuos sanitarios: Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.

Tema 15.- Calidad y seguridad industrial. Real Decreto 2.200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Tema 16.- Seguridad y calidad industriales. Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal.

Tema 17.- Normativa de protección contra incendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1.942/1993. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 18.- Almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias: artículos 1 a 10, MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3.

Tema 19.- Almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias: MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6, MIE-APQ-7.

Tema 20.- Radiaciones ionizantes. Energía nuclear. Ley 25/1964. Real Decreto 1.981/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. Real Decreto 1.836/1999, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Real Decreto 1.976/1999, sobre criterios de calidad en Radiodiagnóstico. Real Decreto 783/2001, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Tema 21.- Legionelosis. Real Decreto 865/2003, sobre prevención de la Legionelosis. Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Tema 22.- Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Calderas de vapor, de agua caliente, de agua sobrecalentada, de fluido térmico y sus instalaciones asociadas. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. Depósitos, intercambiadores y sus tipos.

Tema 23.- Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1.027/2007, de 20 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE), y correcciones de 28 de febrero de 2008.

Tema 24.- Producción de frío. Sistemas frigoríficos tradicionales y de volumen variable, fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Tipos y formas de condensación: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Ventajas e inconvenientes de cada tipo: eficiencia y ahorro energético. Unidades enfriadoras de agua: compresores alternativos, de tornillo, scroll, centrífugos. Ciclos de absorción. Bombas de calor. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Pruebas y verificaciones. Patología de las instalaciones.

Tema 25.- Normativa sobre instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Reales Decreto 3.099/1977, de 8 de septiembre; 394/1979, de 2 de febrero; 754/1981, de 13 de marzo, y Órdenes ministeriales diversas del Ministerio de Industria y Energía, aprobando o modificando tales instrucciones. Cripreservación: características de las instalaciones.

Tema 26.- Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, nitrógeno líquido, óxido de etileno, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.

Tema 27.- Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación.

Tema 28.- El agua. Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: ph, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.

Tema 29.- Tratamientos de aguas. Tipos: filtración, descalcificación, ósmosis inversa, ozonización, desionización, tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadores, filtros de carbón activo, membranas, ultrafiltros para el líquido de diálisis. Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.

Tema 30.- Producción de agua para hemodiálisis. Características del agua producida. Características de las instalaciones de producción, almacenamiento y distribución. Mantenimiento de las instalaciones, revisiones y controles.

Tema 31.- Normativa sobre ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias y Reglamentación referente a Directivas Comunitarias. Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre, y modificación posterior por Real Decreto 1.314/1997, de 1 de agosto.

Tema 32.- Normativa sobre Centros de Transformación. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 3.275/1982.

Tema 33.- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, artículos 1 a 29. Instaladores autorizados. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-03, BT-04 y BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 34.- Baja tensión: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-06 y BT-07 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 35.- Baja tensión: Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución. Instalaciones de puesta a tierra. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-08 y BT-18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 36.- Baja tensión: Instalaciones de alumbrado exterior. Previsión de cargas. Acometidas. Instalaciones de enlace. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-09, BT-10, BT-11, BT-12, BT-13, BT-14, BT-15, BT-16 y BT-17 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 37.- Baja tensión: Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en viviendas. Regulación de-

sarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-19, BT-20, BT-21, BT-22, BT-23, BT-24, BT-25, BT-26 y BT-27 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 38.- Baja tensión: Instalaciones en locales de pública concurrencia y especiales. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-28, BT-29 y BT-30 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 39.- Baja tensión: Instalaciones con fines especiales. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-31, BT-32, BT-33, BT-34, BT-36, BT-37, BT-38, BT-40 y BT-41 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 40.- Baja tensión: Instalaciones con receptores eléctricos. Regulación desarrollada en las Instrucciones Técnicas Complementarias BT-43, BT-44, BT-45, BT-46, BT-47, BT-48, BT-49, BT-50 y BT-51 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 41.- Quirófanos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos, diseño tipo de climatización en bloques quirúrgicos, alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos.

Tema 42.- Esterilización. Esterilización por vapor. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo, resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Controles de eficiencia, de vacío, químico, físico, biológicos. Esterilización por óxido de etileno: precauciones, mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento. Esterilización por formaldehídos. Esterilización por peróxidos. Esterilización por plasma gas.

Tema 43.- Lavandería. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, pliegadoras, secadoras, maniqués, carros de transportes.

Tema 44.- Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de enfriamiento. Cocinas. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros ca-

lientes, carros de transporte, cinta transportadora, trenes de lavado, campanas extractoras.

Tema 45.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 46.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Real Decreto 664/1997, sobre la exposición a agentes biológicos.

Tema 47.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 665/1997, sobre la exposición a agentes cancerígenos. Real Decreto 681/2003, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 48.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: seguridad en las obras. Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 49.- Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados. Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radiactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites.

Tema 50.- Técnicas de ingeniería de mantenimiento. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO). Tecnologías de mantenimiento baja condición. Análisis de fallo, fiabilidad y riesgo.

Mantenimiento basado en fiabilidad. Mantenimiento productivo total (TPM). Gestión de recursos.

## A N E X O I X

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO MEDIO-INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos

contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 10.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para los contratos de obras y de servicios.

Tema 11.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 12.- La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Real Decreto 994/1999, Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de carácter personal. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 13.- Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y normativa que la desarrolla.

Tema 14.- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y normativa que la desarrolla. Decreto 205/2001, de 3 de diciembre, por el que se regula el empleo de la firma electrónica en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 15.- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.

Tema 16.- La Administración de las telecomunicaciones. Distribución de competencias entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Las Autoridades Reguladoras Nacionales (ARN) de la UE. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT): creación, composición, funciones y actuaciones.

Tema 17.- La gestión del espectro radioeléctrico. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Emisiones radioeléctricas y salud pública. Inspección de estaciones radioeléctricas, procedimientos y certificación. Régimen sancionador.

Tema 18.- Campos electromagnéticos y homologación de equipos de telecomunicación. Conceptos básicos de compatibilidad electromagnética. Regulación comunitaria y su transposicional derecho español. Equipos terminales y de comunicaciones. In-

terfaces. Normalización. Certificado de aceptación de equipos terminales.

Tema 19.- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN. Evolución de las Telecomunicaciones. Organismos de normalización de las telecomunicaciones. UIT -T, UIT -R. Telecomunicaciones en España. Normativa. Modelo de un sistema de Telecomunicación.

Tema 20.- REDES TELEFÓNICAS. Planes fundamentales de la Red Telefónica Pública. Encaminamiento, numeración, conmutación, tarificación. Señalización de usuario y señalización de red.

Tema 21.- SISTEMAS PABX. Componentes y funcionalidad. Elementos habituales, facilidades, telegestión, telefacturación. Dimensionamiento de centralitas digitales. Características y medidas de tráfico. Función Erlang. Centros de atención al cliente Call-Centers: componentes y funcionalidad.

Tema 22.- RED IBERCOM. Concepto. Arquitectura de red. Elementos de una central. Conmutación de datos en Ibercom. Servicios de voz y datos. Servicios de valor añadido.

Tema 23.- RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (I). Descripción. Canales B, D y H. Accesos básico y primario. El bus S0 y tipologías de conexión. Modelo de referencia, protocolos y señalización.

Tema 24.- RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (II). Servicios portadores, teleservicios y servicios suplementarios. Implantación de la RDSI, aplicación y tendencias.

Tema 25.- TECNOLOGÍAS DE CONMUTACIÓN DE PAQUETES. La Recomendación X.25 de la UIT. Frame Relay: Características, atributos del servicio, aplicaciones y tendencias. ATM: Niveles, señalización, control del tráfico y servicios soportados.

Tema 26.- TECNOLOGÍAS DE BUCLE DE ABONADO DIGITAL (x-DSL). Acceso a través de las redes telefónicas de cobre. ADSL. HDSL. Tendencias.

Tema 27.- COMUNICACIONES ÓPTICAS. Parámetros de las fibras: Ópticas, geométricos y de transmisión. Dispersión y atenuación en las fibras. Función de transferencia. Ancho de Banda. Tipos y cables de fibra óptica. Empalmes y conectores. Medidas de los parámetros de transmisión en fibras ópticas. Sistemas de comunicaciones ópticas.

Tema 28.- TRANSMISIÓN DIGITAL (I). Modulación Digital: ASK, PSK, APK y QAM, FSK. Constelaciones y Diagramas de ojo. Comparación. Probabilidad de error.

Tema 29.- TRANSMISIÓN DIGITAL (II). SISTEMAS MIC. Muestreo. Criterio de Nyquist. Cuantificación. Co-

dificación PCM. Múltiplex por división en el tiempo (MDT).

Tema 30.- JERARQUÍAS DIGITALES (I). JERARQUÍA PDH. Códigos de línea. El estándar G.703 y la trama básica E1. Alineación de trama. Multitrama CRC-4. Multitrama de señalización CAS. Sincronización plesiócrona. Justificación. Niveles jerárquicos superiores (E2, E3, E4). Elementos de una red PDH. Limitaciones de PDH.

Tema 31.- JERARQUÍAS DIGITALES (II). JERARQUÍA SDH. Niveles jerárquicos SDH (ITU-T). La trama síncrona STM-1. Formación de tramas STM-N. Secciones de Regeneración y Multiplexión. Elementos de una red SDH. Topologías de red. Calidades de reloj para sincronización de red (PRC/SSU/SEC). Servicios de una red SDH.

Tema 32.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DIGITAL. PARÁMETROS DE CALIDAD (I). Tasa de error de bit (BER). Test de redundancia cíclica (CRC). Recomendación G.821: utilización, definiciones (ES, SES, US, DM, EFS) y métodos de medida. Recomendación G.826: utilización, definiciones (ES, EB, SES, BEB, US) y métodos de medida.

Tema 33.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DIGITAL. PARÁMETROS DE CALIDAD (II). Jitter: definición, origen y tipos. Medidas de Jitter. Wander: definición y análisis. Medida del tiempo de respuesta de conmutación APS en redes SDH.

Tema 34.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO (I). Propagación de ondas electromagnéticas. Vectores de campo eléctrico y magnético. Impedancia intrínseca del medio. Densidad superficial de potencia transportada. Radiador isotrópico. Pérdidas de propagación. Polarización.

Tema 35.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO (II). Bandas de frecuencia. Efectos de la atmósfera y la tierra. Refracción, absorción, reflexión y difracción. Zona de Fresnel. Desvanecimientos por trayectos múltiples. Fading.

Tema 36.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO (III). Sistemas radiantes. Tipos de antenas. Diagrama de radiación. Modos de propagación de ondas radioeléctricas.

Tema 37.- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO (IV). Características y estructura de un radioenlace. Equipamiento e instalación de radioenlaces. Planificación de un radioenlace digital y balance del enlace. Protección por diversidad de espacio y de frecuencia. Control automático de ganancia.

Tema 38.- COMUNICACIÓN POR SATÉLITE. Geometría de los enlaces. Recursos orbitales y espectrales. Descripción general de los subsistemas integrados en el

segmento espacial y terrenal. Técnicas de multiacceso, calidad y disponibilidad (escuela). Transmisión de datos por satélite. Redes VSAT.

Tema 39.- COMUNICACIONES MÓVILES (I). Características generales de los sistemas de comunicaciones móviles. Descripción de los sistemas de radiocomunicaciones en grupo cerrado de usuarios: TETRA. Sistemas Trunking. Descripción del sistema de multiacceso DECT.

Tema 40.- COMUNICACIONES MÓVILES (II). Tecnologías de telefonía móvil digital (GSM/GPRS). Servicios de tercera generación (UMTS/HSDPA).

Tema 41.- Sistemas de cableado: cableados estructurados. Reglamento de Baja Tensión. Tecnologías, equipamiento, proyectos.

Tema 42.- Redes de Área Local de datos. Tecnologías, protocolos y equipamiento.

Tema 43.- Redes corporativas MAN y WAN. Tecnologías, infraestructuras, equipamiento.

Tema 44.- Protocolo TCP/IP. Funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP. El protocolo IPv6. Tecnología MPLS. Servicio MacroLan.

Tema 45.- Interconexión de redes de área local. Técnicas y protocolos de routing. Direccionamiento.

Tema 46.- Calidad de Servicio en redes IP y LAN. Técnicas y Protocolos. Redes privadas virtuales.

Tema 47.- Servicios y protocolos de correo electrónico.

Tema 48.- La seguridad en redes. Protocolo IPSec. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Control de Intrusiones. Cortafuegos.

Tema 49.- Comunicaciones: Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16), PLC. Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

Tema 50.- La red Internet y los servicios básicos.

## A N E X O X

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO MEDIO-DIPLOMADO EN EMPRESARIALES.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Disposiciones Generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 7.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto y elementos. Motivación de los actos administrativos. Eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e Invalidez de los actos administrativos. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza jurídica y clases. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 10.- Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos de tramitación y resolución de los recursos administrativos. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 11.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: régimen vigente. Requisitos

para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 12.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: disposiciones generales, protección de datos, derechos de las personas y ficheros de titularidad pública.

Tema 13.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.

Tema 14.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez.

Tema 15.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (II): expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 16.- Contratos del Sector Público (III): el contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 17.- Contratos del Sector Público (IV): el contrato de suministros.

Tema 18.- Contratos del Sector Público (V): el contrato de servicios.

Tema 19.- Contratos del Sector Público (VI): el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 20.- Derecho Financiero y Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El concepto de Hacienda Pública en dicha Ley. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 21.- La Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: estructura y principios generales. El concepto de Hacienda Pública en esta Ley. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública Canaria.

Tema 22.- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Disposiciones generales. Adquisición y enajenación de bienes y derechos. Afectación, desafectación y mutación de destino.

Tema 23.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (I): procedimiento

para la elaboración del presupuesto. Tramitación y aprobación.

Tema 24.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (II): las modificaciones presupuestarias: concepto, tipología, requisitos y competencia para su autorización. Procedimiento para su tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 25.- Concepto de gasto público. Gestión presupuestaria en la Ley de Hacienda Pública Canaria. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Anticipo de caja fija y pagos a justificar. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 26.- Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos.

Tema 27.- Gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 28.- Las subvenciones (I): concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 29.- Las subvenciones (II): reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 30.- El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y de los avales del Tesoro.

Tema 31.- El Derecho de la Contabilidad pública: concepto, ámbito y regulación jurídica. El sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento general de ejecución del gasto.

Tema 32.- El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura y criterios de valoración. Las Cuentas Anuales. Funcionamiento de su modelo contable: contabilidad presupuestaria, de gestión, patrimonial y analítica. Las Cuentas de Control Presupuestario.

Tema 33.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias: formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Contenido y fases de su tramitación en el Parlamento de Canarias. Aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 34.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico (I). Clases de control. La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio.

Tema 35.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico (II). El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes.

Tema 36.- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público autonómico (III). La auditoría: definición, ámbito y formas de ejercicio. El Plan Anual de Auditoría. Los informes de auditoría. La auditoría de Cuentas Anuales y otras auditorías públicas específicas. La Ley 19/1988, de auditoría de cuentas.

Tema 37.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 38.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (I): Bienes y derechos del Servicio Canario de la Salud. Inventario y contabilidad patrimonial. Gestión del patrimonio del Servicio Canario de la Salud.

Tema 39.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (II): Actividad contractual. Presupuesto del Servicio Canario de la Salud. Endeudamiento. Ingresos: especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con Entidades Públicas o Privadas así como a usuarios sin derecho a asistencia.

Tema 40.- La actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (III): Tesorería, Contabilidad pública y gestión contable. Tipos de control de la actividad económico-financiera.

Tema 41.- El Derecho Tributario. Los Tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. La aplicación de la norma tributaria. Interpretación, calificación e integración. La analogía. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación.

Tema 42.- Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Tema 43.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible: concepto, métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria.

Tema 44.- El sistema tributario español. La Ley General Tributaria: principios generales. El sistema tributario canario. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 45.- La Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Análisis de su contenido. Especial referencia a la regulación de las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 46.- El Impuesto General Indirecto Canario (I): concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos: especial referencia al tipo cero.

Tema 47.- El Impuesto General Indirecto Canario (II): deducciones: requisitos. Régimen de deducciones en sectores diferenciados. Regla de prorata. Deducciones anteriores al comienzo de la actividad. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto. Atribución del rendimiento.

Tema 48.- El Impuesto General Indirecto Canario (III). Operaciones exteriores. Importaciones: hecho imponible, exenciones, devengo, sujeto pasivo y hecho imponible. Gestión del tributo devengado en las importaciones.

Tema 49.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma. Las Tasas: concepto y regulación.

Tema 50.- Los impuestos especiales que se aplican en Canarias. Clasificación y nociones generales de cada uno.

## A N E X O X I

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO MEDIO-DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sis-

tema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo Común: concepto. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 9.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10.- Fuentes internacionales del Derecho del Trabajo: La O.I.T., Convenios, Recomendaciones y Tratados Internacionales Bilaterales. El Derecho internacional privado del trabajo. El Derecho Social comunitario.

Tema 11.- Fuentes internas del derecho del Trabajo: la Constitución y la Ley laboral. Consideración

especial de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La Jurisprudencia Laboral. La Costumbre Laboral.

Tema 12.- La negociación colectiva: concepto y garantía constitucional. El Convenio Colectivo: concepto y diferentes tipos. La negociación colectiva y las cláusulas de jubilación forzosa.

Tema 13.- El Convenio Colectivo Estatutario: sujetos, procedimiento de negociación y contenido. Comisión Paritaria e interpretación del Convenio. Referencia a los Convenios Colectivos Extraestatutarios y Acuerdos de Empresa.

Tema 14.- Aplicación e interpretación de las normas laborales. Concurrencia: jerarquía, norma más favorable y derecho necesario. Sucesión de normas. Interpretación. Prescripción y caducidad de los derechos laborales.

Tema 15.- La Libertad Sindical. Titularidad y contenido de la libertad sindical: derecho de los trabajadores y de los sindicatos y la mayor representatividad sindical. La tutela de la libertad sindical.

Tema 16.- La representación unitaria de los trabajadores en la empresa. La representación sindical. El derecho de reunión.

Tema 17.- Los Conflictos Colectivos de Trabajo: concepto, clases, medidas, procedimiento y solución extrajudicial.

Tema 18.- La Huelga. La Huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 19.- El contrato de trabajo. Concepto y caracteres. Sujetos del contrato de trabajo. La formalización del contrato. Comunicación del contenido. El período de prueba.

Tema 20.- Modalidades del contrato de trabajo. Clases. Indefinido. De duración determinada (estructural y formativo). Contratación a tiempo parcial.

Tema 21.- Efectos jurídicos de la contratación laboral irregular en las Administraciones Públicas. Relación laboral especial del personal de alta dirección.

Tema 22.- El tiempo de trabajo. La jornada y el horario de trabajo. Jornadas de trabajo especiales. Descansos y vacaciones. Las excedencias.

Tema 23.- La prestación del salario: regulación y estructura. Pago y protección legal.

Tema 24.- La movilidad funcional y geográfica. La modificación sustancial de condiciones de trabajo: causas, requisitos y aspectos procesales.

Tema 25.- La subrogación empresarial: supuestos y efectos. Especial referencia a las transferencias y delegaciones interadministrativas: régimen jurídico del personal afectado.

Tema 26.- La suspensión y extinción del contrato de trabajo: concepto y causas.

Tema 27.- El despido disciplinario. Concepto y causas. El expediente disciplinario y la audiencia sindical. Impugnación judicial.

Tema 28.- El despido objetivo no colectivo: concepto y causas; acto y revisión judicial. El despido colectivo.

Tema 29.- La prevención de riesgos laborales: marco jurídico; normativa comunitaria y Derecho interno. Organización de la prevención en la empresa.

Tema 30.- Participación y representación especializada de los trabajadores y los funcionarios en materia de prevención de riesgos laborales. Órganos específicos de representación: competencias y facultades.

Tema 31.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de Conducta de los empleados públicos.

Tema 32.- La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de Función Pública Canaria: objeto, ámbito de aplicación, principios rectores de la Ley. Clasificación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Relaciones de Puestos de Trabajo. Regulación de los funcionarios de carrera, del personal interino, eventual y laboral. La selección del personal: la Oferta de Empleo Público.

Tema 33.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Compatibilidad con otras actividades públicas: excepciones y procedimiento. Compatibilidad con actividades privadas.

Tema 34.- Régimen disciplinario de los empleados públicos: principios de la potestad disciplinaria y clases y prescripción de las faltas en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Régimen disciplinario en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 35.- El trabajador extranjero. Régimen general y régimen comunitario. Acceso a las Administraciones Públicas.

Tema 36.- El sistema español de seguridad social. Su organización en regímenes. Particularidades de los

funcionarios de la Administración Local integrados en el Régimen General. El INSS y la TGSS.

Tema 37.- La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Colaboración obligatoria y voluntaria de empresas.

Tema 38.- Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 39.- La cotización. Elementos de la cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prescripción.

Tema 40.- Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario: plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: requerimientos y actas de liquidación.

Tema 41.- La acción protectora. Clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades. El concepto de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

Tema 42.- La Incapacidad Temporal: situaciones protegidas y beneficiarios. Dinámica de la prestación y cuantía.

Tema 43.- La protección por maternidad y riesgo durante el embarazo: situaciones protegidas y beneficiarios. Dinámica de las prestaciones y cuantías.

Tema 44.- La Invalidez Permanente en su modalidad contributiva: grados, beneficiarios y prestaciones. Particularidades respecto del personal al servicio de las Administraciones Públicas incluido en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 45.- La prestación de jubilación en su modalidad contributiva. Las jubilaciones con edad reducida y jubilaciones anticipadas. Particularidades de los funcionarios públicos.

Tema 46.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: función inspectora y ámbito de actuación. Las modalidades y facultades de actuación. Las medidas de inspección. La actuación sancionadora: actas de infracción.

Tema 47.- La Jurisdicción del orden social: órganos y reglas de competencia. Capacidad y legitimación. Representación y defensa de las partes.

Tema 48.- Principios y deberes en el proceso laboral. Actos procesales. Evitación del proceso: conciliación previa y reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 49.- Los recursos en el proceso laboral. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión. Ejecución de sentencias.

Tema 50.- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: ámbito, estructura y contenido.

## A N E X O X I I

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO MEDIO-ARQUITECTO TÉCNICO.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Análisis específico de las incompatibilidades en el sector sanitario.

Tema 10.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Expediente de contratación: tramitación ordinaria y abreviada. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos de adjudicación.

Tema 11.- Las partes en el contrato: Órgano de contratación y capacidad y solvencia del empresario: aptitud para contratar con el sector público (normas generales y especiales de capacidad, prohibiciones de contratar, solvencia y clasificación de las empresas). Acreditación de la aptitud para contratar.

Tema 12.- Actuaciones preparatorias del contrato de obra y del contrato de concesión de obra pública.

Tema 13.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: normas generales. Normas especiales para los contratos de obras y de concesión de obra pública.

Tema 14.- Objeto, precio y cuantía del contrato. Normas generales. Revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 15.- Instrumentos de ordenación urbanística: las normas e instrucciones técnicas del planeamiento urbanístico. Planes generales de ordenación y planes de desarrollo.

Tema 16.- Definición y categorías del suelo. Régimen específico de las distintas categorías. Derechos y obligaciones. Usos, actividades y construcción autorizables.

Tema 17.- Código Técnico de la Edificación (1). Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas para el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

Tema 18.- Código Técnico de la Edificación (2). Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas en seguridad de utilización.

Tema 19.- Código Técnico de la Edificación (3). Exigencias básicas de salubridad. Protección frente

a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas.

Tema 20.- Código Técnico de la Edificación (4). Exigencias básicas de protección frente al ruido.

Tema 21.- La restauración, criterios y límites de intervención. La responsabilidad especialista.

Tema 22.- Mecánica del suelo. Objeto, métodos y técnica de reconocimiento de terrenos. Características físicas y resistentes de los suelos. Carga admisible del terreno e hipótesis de carga. Mejora de las características resistentes del terreno, compactación y consolidación.

Tema 23.- Acondicionamiento del terreno: sistema. Cimentaciones: profundidad. Drenajes. Cimentaciones sencillas y especiales. Ejecución. Medidas de seguridad. Desmontes y vaciados. Ideas generales. Condiciones de ejecución. Condiciones de seguridad en el trabajo.

Tema 24.- El control de precios de la construcción. Los "ratios". Costes directos e indirectos. Gastos generales, financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra, beneficio de la empresa.

Tema 25.- Instalaciones audiovisuales, electricidad, protección y transporte. Reglamento electro-técnico para baja tensión. Telecomunicaciones.

Tema 26.- Particiones: puertas y tabiques. Cubiertas: azoteas y tejados. Revestimientos: suelos, paredes y techos.

Tema 27.- Patología de la edificación.

Tema 28.- Fontanería y salubridad.

Tema 29.- Exigencias técnicas y administrativas de la edificación según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Requisitos básicos de la edificación, proyecto, licencias y autorizaciones administrativas. Recepción de la obra y documentación de la obra ejecutada. Normativa técnica y control de calidad de la edificación.

Tema 30.- Rehabilitación: concepto y normativa. Nivel de actuación, requisitos y criterios de coherencia para la ejecución de las obras. Condiciones técnicas de las actuaciones de rehabilitación. Áreas de rehabilitación integradas: concepto, normativa, tramitación, procedimientos y condiciones materiales.

Tema 31.- Valor del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación. Influencia de la edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitido. Aplicación de los criterios valorativos de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Tema 32.- La expropiación forzosa. Sujetos y objetos de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades de la declaración de urgente ocupación. Ocupaciones temporales. Limitación de dominio.

Tema 33.- El valor a efectos de expropiación forzosa. El justiprecio. Valoración del suelo y de las construcciones. Procedimiento de determinación. Valor catastral. Normas técnicas para determinar el valor catastral. Causas de depreciación.

Tema 34.- Instalaciones generales de agua en edificios: normativa de aplicación. Instalaciones de producción y distribución de agua caliente sanitaria, instalaciones de distribución de agua fría.

Tema 35.- Mantenimiento de las instalaciones en edificios. Criterios de rentabilidad. Organización y planificación del mantenimiento. Mantenimiento preventivo y correctivo. Revisiones periódicas. Tipos de avisos y tiempos de respuesta. Hojas de control y órdenes de trabajo.

Tema 36.- Contaminación acústica. Fuentes y efectos del ruido. Acondicionamiento acústico en la edificación. Técnicas de insonorización. Técnicas de medición del ruido y aislamiento. Normativa.

Tema 37.- Topografía. Aplicación de la topografía en la redacción de proyectos. Levantamientos taquimétricos. Perfiles longitudinales y transversales. Cubicaciones. Levantamiento planimétrico y altimétrico.

Tema 38.- Control de calidad en la edificación. Generalidades. Control de ejecución. Control de los materiales, su recepción.

Tema 39.- Ejecución de las obras de edificación por la Administración. Obras de conservación y mantenimiento.

Tema 40.- Estabilidad de los edificios colindantes al ejecutar labores de derribo, vaciado y cimentaciones de nuestro edificio: en excavaciones a cielo abierto, pantallas continuas, pantallas de pilotes, cimentaciones por puntos y rellenos.

Tema 41.- Tratamiento de aguas residuales: procesos físicos, químicos y biológicos de depuración. Ventajas e inconvenientes de la depuración biológica de aguas residuales. Reutilización de aguas depuradas.

Tema 42.- El anteproyecto de obras. El proyecto de obras: instrucciones para su elaboración, contenido y clases. Supervisión de proyectos. Modificación de proyectos. Obras complementarias.

Tema 43.- La prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones:

derecho a la protección; principios de la acción preventiva; evaluación de riesgos; medios de protección, formación, información, consulta y participación de los trabajadores; medidas de emergencia; riesgo grave e inminente; coordinación de actividades empresariales. Servicios de prevención. Responsabilidades del empresario.

Tema 44.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: seguridad en las obras. Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 45.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 46.- Normativa sobre accesibilidad. Disposiciones generales. Accesibilidad en espacios y edificaciones de uso público y elementos comunes. Aplicación en los sistemas de comunicación y señalización en espacios de uso público. La accesibilidad en los proyectos de promoción pública.

Tema 47.- Agentes de la edificación: concepto y régimen jurídico, obligaciones de los agentes de la edificación, relaciones entre ellos, funciones y delimitación de competencias.

Tema 48.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias y autorizaciones.

Tema 49.- Instalaciones de climatización. Características. Sistemas de acondicionamiento de aire. Características. Sistemas todo aire. Características. Sistemas todo agua. Características. Sistemas aire agua. Características. Sistemas de unidades autónomas. Características. Cálculo de la instalación. Características. Previsión de riesgos y medidas de protección. Características. Mantenimiento de la instalación. Características.

Tema 50.- Instalaciones de saneamiento. Características. Redes de evacuación. Elementos. Dimensionado y características. Criterios de diseño. Sistemas de evacuación. Características. Medidas de prevención de riesgos. Características. Controles a realizar. Recomendaciones de uso y mantenimiento.

## ANEXO XIII

PROGRAMA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO TITULADO MEDIO-TRABAJADOR SOCIAL.

Tema 1.- La Ley General de Sanidad: objeto de la Ley. El derecho a la protección de la salud. El Sistema Nacional de Salud: principios generales. Estructura del Sistema Sanitario Público.

Tema 2.- Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias: objeto y alcance de la Ley. El Sistema Canario de la Salud: concepto, funciones y principios esenciales del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema Canario de la Salud: Orden de 20 de febrero de 2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios del Sistema Canario de la Salud.

Tema 3.- El Servicio Canario de la Salud: naturaleza y funciones. Estructura y organización: órganos centrales y territoriales. Órganos de prestación de servicios sanitarios.

Tema 4.- Asistencia sanitaria en Canarias: principios generales. Atención Primaria de la Salud. Asistencia sanitaria Especializada. Atención sanitaria de Urgencias.

Tema 5.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: provisión de plazas, selección y promoción interna. Carrera profesional. Retribuciones. Situaciones del personal estatutario. Incompatibilidades.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Requisitos de los actos administrativos. La notificación de los actos administrativos.

Tema 8.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- Concepto de salud y enfermedad. Declaración de Alma-Ata. Salud pública, salud comunitaria y promoción de la salud. Los objetivos europeos de salud para el siglo XXI.

Tema 10.- El modelo de Atención primaria. La dimensión social de la asistencia sanitaria. La atención integral a la población.

Tema 11.- Ética de la práctica del Trabajo social. Principios. El secreto profesional.

Tema 12.- Conceptos del Trabajo social: acción social, política social, desarrollo comunitario, servicios sociales y recursos sociales.

Tema 13.- El proceso en el Trabajo social: metodología, técnicas y recursos.

Tema 14.- Programa y proyectos. Métodos y técnicas de evaluación del Trabajo social.

Tema 15.- Los recursos sociales: de tipo formal y de tipo informal. Los grupos de autoayuda. Los cuidadores informales. El voluntariado.

Tema 16.- Instrucción del Servicio Canario de la Salud nº 3/06. Marco funcional de los Trabajadores Sociales en Atención Primaria.

Tema 17.- Identificación de grupos de alto riesgo: diseño de estrategias.

Tema 18.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente. La Historia Clínica.

Tema 19.- Prestaciones del Sistema Nacional de Salud: ordenación de las prestaciones. La Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Garantías de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Tema 20.- Programa de Salud infantil: intervención del Trabajador Social.

Tema 21.- Programa de Atención a la mujer: intervención del Trabajador Social.

Tema 22.- Programa de Atención a las personas mayores: intervención del Trabajador Social.

Tema 23.- Programa de Prevención y control de la enfermedad cardiovascular: intervención del Trabajador Social.

Tema 24.- Programa de Atención a la salud mental: intervención del Trabajador Social.

Tema 25.- Servicio de continuidad de cuidados en atención domiciliaria: funciones del Trabajador Social.

Tema 26.- Protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito doméstico: funciones del Trabajador Social.

Tema 27.- Programa de atención a la salud afectivo-sexual y reproductiva: funciones del Trabajador Social.

Tema 28.- Intervención del Trabajador Social en el Área de atención directa.

Tema 29.- Intervención del Trabajador Social en el Área de coordinación socio-sanitaria.

Tema 30.- Intervención del Trabajador Social en el Área de apoyo social.

Tema 31.- Intervención del Trabajador Social en el Área de promoción y participación.

Tema 32.- Intervención del Trabajador Social en el Área de docencia e investigación.

Tema 33.- Protocolo de intervención psicosocial con enfermos, pretransplantados, postransplantados y su familia.

Tema 34.- El diagnóstico social.

Tema 35.- Los factores de salud que pueden generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemas de salud. Factores sociales de alto riesgo.

Tema 36.- La intervención del Trabajador Social en la familia. El apoyo a la familia en situaciones de crisis. La familia como cuidadora del enfermo. Estrategias de ayuda.

Tema 37.- La participación comunitaria. La comunidad como agente de salud, su responsabilidad en el proceso salud-enfermedad. El fomento de hábitos, actitudes y actuaciones saludables. Consejo de salud.

Tema 38.- La comunidad: concepto, organización y metodología de intervención.

Tema 39.- Análisis de la demanda, seguimiento e investigación de necesidades y recursos.

Tema 40.- El área de salud mental: estructura y organización. Unidades de salud mental. Funciones del Trabajador Social. La coordinación con la Atención primaria de salud.

Tema 41.- Aspectos legales de la salud mental en los ámbitos civil y penal. El internamiento involuntario.

Tema 42.- La hospitalización domiciliaria. Características, funciones y objetivos. Papel del Trabajador Social.

Tema 43.- El trabajo social hospitalario. Áreas de intervención. Organización de una unidad de Trabajo social en el hospital. Perfil del Trabajador Social hospitalario.

Tema 44.- Los Servicios de Urgencia como área de intervención del Trabajador Social. Formas de intervención.

Tema 45.- La coordinación interprofesional: de carácter intra y extrahospitalario, con las Áreas de salud y con los servicios sociales generales y especializados.

Tema 46.- El equipo interdisciplinar en la Atención primaria de Salud.

Tema 47.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: disposiciones generales. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. La dependencia y su valoración. Reconocimiento del derecho.

Tema 48.- La entrevista y el informe en el trabajo social: conceptos básicos, características y objetivos. Tipología de entrevista e informe social según finalidad, niveles de actuación, aplicación metodológica, actores. El proceso de comunicación en la entrevista, fases y principios a tener en cuenta en su aplicación.

Tema 49.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad.

Tema 50.- Oficina Canaria de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario (O.D.D.U.S.).

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1325** *ORDEN de 30 de julio de 2008, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 21 de noviembre de 2007, para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodo-*

*mésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas.

Vista la iniciativa formulada por el Director General de Energía, teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 21 de noviembre de 2007, se modificaron las bases reguladoras aprobadas por Orden de 18 de diciembre, para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se efectuó convocatoria para el año 2007.

Segundo.- En el apartado segundo de la parte resolutoria de la citada Orden, se establece como plazo para la presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2008.

Tercero.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2007, del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, se ampliaron los créditos asignados inicialmente a dicha convocatoria de subvenciones.

Cuarto.- Dicha ampliación de crédito hace necesario ampliar el plazo para presentación de solicitudes y compra de electrodomésticos y vehículos, ya que a día de hoy existe crédito sin asignar.

Quinto.- Con fecha 29 de julio de 2008, la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha emitido informe favorable de fiscalización.

### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titu-

lares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segunda.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, no afecta al régimen de concurrencia.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado segundo de la parte resolutoria de la Orden de 21 de noviembre de 2007, por la que se modificaron las bases reguladoras aprobadas por Orden de 18 de diciembre, para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo el 30 de septiembre de 2008, como finalización del plazo para la presentación de solicitudes y compra de electrodomésticos y vehículos.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

**1326** *ORDEN de 7 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de electrificación para el año 2008.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, para la concesión de subvenciones en materia de electrificación para el año 2008.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 1 de abril de 2008 se establecen las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de electrificación para el período 2008 al 2013 y se efectúa la convocatoria para el año 2008.

Segundo.- En el plazo establecido en el resolución segundo de la Orden de 1 de abril de 2008 se presentaron solicitudes de subvención para diferentes proyectos.

Tercero.- Como complemento a las solicitudes y documentación anexa, la Dirección General de Energía procedió a requerir a los interesados aquella documentación y/o aclaraciones que se consideraron necesarias para la tramitación del expediente de subvención; otorgando para ello un plazo de diez días y formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento a la petición.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base 13 de la Orden de 1 de abril de 2008, mediante Resolución de la Dirección General de Energía nº 2238, de 8 de julio de 2008, se creó la Comisión de Evaluación para la valoración de las solicitudes presentadas.

Quinto.- Analizadas las solicitudes y documentación correspondientes, se clasificaron los expedientes susceptibles de ser subvencionables conforme a los criterios de valoración, selección y baremos establecidos en la base 14.

Sexto.- Con fecha 8 de julio de 2008 se reunió la Comisión de Evaluación, la cual, a la vista de las solicitudes presentadas y de acuerdo a los criterios de baremación relacionados en la

base 14, levanta acta con la relación definitiva de actuaciones y cuantías a subvencionar.

Séptimo.- Vista el Acta de la Comisión de Evaluación, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 15, con fecha 8 de julio de 2008, el Director General de Energía efectúa la correspondiente propuesta de concesión de subvenciones en materia de electrificación.

Octavo.- Con fecha 22 de julio de 2008, la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha emitido informe favorable de fiscalización a la propuesta presentada, con la excepción de los expedientes PEL-08/047, PEL-08/022, PEL-08/011, PEL-08/051, PEL-08/052, PEL-08/003, PEL-08/053, PEL-08/089, PEL-08/091, PEL-08/134, PEL-08/135 y PEL-08/136, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Noveno.- Dado que el importe total de las subvenciones propuestas que han sido objeto del reparo por la Intervención Delegada asciende a un total de 1.002.349,02 euros, y considerando que el importe de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de la convocatoria del año 2008 es de 1.850.000,00 euros, con fecha 29 de julio de 2008, el Director General de Energía efectúa propuesta adicional de concesión de subvenciones de expedientes subvencionables, incluidos inicialmente en la lista de reserva.

Décimo.- Con fecha 31 de julio de 2008, la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha emitido informe favorable de fiscalización a la propuesta presentada el 29 de julio de 2008, con la excepción del expediente PEL-08/044, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.

Segunda.- En la Orden de 1 de abril de 2008, se establecieron las bases generales que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de electrificación para el período 2008 al 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- En el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder subvenciones.

Cuarta.- El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que establece el artículo 70 de la misma y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinta.- Además de los requisitos de las solicitudes de iniciación previstos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en las bases de la convocatoria de subvenciones aprobadas por la mencionada Orden de 1 de abril de 2008, se establecieron los requisitos para poder acogerse a los beneficios de la convocatoria.

Sexta.- Analizada la documentación presentada por los interesados, procede dictar resolución, otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria, respectivamente.

Séptima.- Habiéndose requerido a determinados interesados la subsanación de faltas y/o documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su

petición, conforme a lo dispuesto en el artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habiendo transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto, procede dictar resolución declarando el desistimiento a su petición de aquellos interesados que no atendieron en su integridad al requerimiento efectuado.

Octava.- El artº. 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio, establece que no podrán concederse nuevas subvenciones a los beneficiarios que tengan pendientes de reintegro total o parcial subvenciones concedidas por cualquiera de los órganos previstos en el artículo 5 del citado Decreto, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa y mientras no conste que se ha realizado el ingreso de la cantidad a reintegrar. Asimismo, no podrán concederse nuevas subvenciones hasta que el beneficiario justifique, conforme a lo establecido en este Decreto, las concedidas con anterioridad por el mismo órgano, siempre que haya concluido el plazo establecido para dicha justificación.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base 15 de la Orden de 1 de abril de 2008, las correspondientes subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, en el cual se señala la denominación del proyecto a ejecutar, la cuantía de la subvención concedida, el importe de la inversión subvencionada y el porcentaje que la subvención representa respecto del total de la inversión.

Segundo.- Establecer como lista de reserva por orden de puntuación, según lo dispuesto en la base 16 de la Orden de 1 de abril de 2008, las subvenciones solicitadas por los interesados que se indican en el anexo II, para la ejecución de las actuaciones que se citan en el mismo. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes a efectos de lo establecido en el artículo 14.1.a) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Tercero.- Denegar las solicitudes de subvención para la realización de los proyectos que se relacionan en el anexo III, en el que se detallan las causas de dicha denegación.

Cuarto.- Declarar desistidos de su solicitud de subvención a los interesados que se relacionan en el anexo IV, por los motivos que se expresan en el mismo.

Quinto.- Denegar a los beneficiarios relacionados en el anexo V de la presente Orden, la subvención solicitada con cargo a la convocatoria objeto de resolución, de conformidad con los informes de fiscalización emitidos por la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio con fechas 22 de julio y 31 de julio de 2008, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Sexto.- Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Energía, en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de la concesión de la subvención, su aceptación en los términos expuestos en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 15 de la Orden de 1 de abril de 2008. En caso de no otorgarla en dicho plazo, quedará sin efecto la subvención concedida. A efectos de notificación de esta resolución, tal como se establece en la base 12, la misma se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre.

Séptimo.- Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios previa justificación de haber realizado la actividad subvencionada, de acuerdo con el proyecto técnico, en la forma que se indica seguidamente:

1. La realización de la actividad se justificará mediante la presentación ante la Dirección General de Energía, en original o copia auténtica, de la siguiente documentación:

1.- Un certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la concesión de la subvención y de los extremos indicados en el artículo 31 de la Ley 38/2003, expedido por el órgano de la Corporación que tenga atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos.

2.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor, número de factura y su importe. En caso de que el importe final de la actuación realizada sea distinto del importe de la inversión subvencionada, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Facturas originales o copias compulsadas de las mismas, acreditativas de los gastos realizados con cargo a la inversión realizada conforme a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 29.11.03), modificado por el Reglamento aprobado por Real Decreto 87/2005, de 31 de enero (B.O.E. de 1.2.05). La Dirección General de Energía procederá a diligenciar las facturas que sirvan de justificantes de la subvención concedida, procediéndose posteriormente a la devolución de las facturas originales al beneficiario de la subvención.

c) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Copia de las ofertas presentadas por las distintas empresas autorizadas, así como justificación de la seleccionada, conforme a lo establecido en la base 10.

e) Acuerdo de adjudicación de la obra.

3. Una memoria técnica justificativa de la realización de la actividad, que contendrá:

a) Certificación de dirección y terminación de obra suscrita por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, con indicación de que la obra ejecutada cumple con la normativa vigente y se ajusta al proyecto técnico aprobado.

b) Certificación por unidad de obra, aprobada por la Corporación local. En el supuesto de ejecución por Administración de la parte de obra civil de la actuación subvencionada, la inclusión en la certificación correspondiente a la obra civil de unidades de obra eléctrica invalidará por completo la citada certificación.

2. El plazo máximo de ejecución de las obras finalizará el 31 de octubre de 2008, sin que dicho plazo pueda ser objeto de ampliación, de acuerdo con lo dispuesto en la base 22 de la Orden de 1 de abril de 2008.

3. El plazo máximo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de las subvenciones finalizará el 15 de noviembre del correspondiente ejercicio anual.

Octavo.- Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente dentro del plazo máximo establecido, la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta para la que fue concedida ante el órgano concedente.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad, en los términos reglamentariamente establecidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios se encuentran obligados al total cumplimiento de lo establecido en la Orden de 1 de abril de 2008, y en concreto a lo fijado en su base 25.

Noveno.- Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo en lo que no se oponga a la Ley General de Subvenciones, así como en el Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y normas que lo desarrollan.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

## ANEXO I

## EXPEDIENTES SUBVENCIONADOS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN	% SUBV.	COSTE INVERSIÓN
PEL-08/061	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	RED DE BAJA TENSIÓN PARA ALIMENTAR A VIVIENDAS EN EL ROQUE	31.207,60	80,00%	39.009,50 €
PEL-08/098	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	FASE 1- LÍNEA AEREA Y SUBT. DE M.T. Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA, PARAJES RURALES LOMO LOS PINOS, AGEA Y ARCHIFIRA	113.214,82	90,00%	125.794,25 €
PEL-08/041	AYUNTAMIENTO DE TELDE	ELECTRIFICACIÓN DEL CASERIO LOS MAJALETES (CAZADORES)	53.563,02	70,00%	76.518,60 €
PEL-08/057	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	RED DE BT PARA ALIMENTAR VIVIENDAS EN LAJARES, CALLE JUANITA Y LAS VISTAS	159.501,88	80,00%	199.377,36 €
PEL-08/021	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	ELECTRIFICACIÓN DE LA CORTE	156.973,55	80,00%	196.216,94 €
PEL-08/018	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	ELECTRIFICACIÓN DE LAS POCETAS	72.185,74	80,00%	90.232,18 €
PEL-08/059	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	RED DE BAJA TENSIÓN PARA ALIMENTAR A DOS GRANJAS EN VILLAVERDE	23.876,86	80,00%	29.846,08 €
PEL-08/122	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	ELECTRIFICACIÓN B.T. DEL BARRIO DE TEGUITAR (ROSA GRANDE) 2ª FASE	40.300,82	80,00%	50.376,03 €
PEL-08/123	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	ELECTRIFICACIÓN BARRIO DE LA CALABAZA	57.564,18	80,00%	71.955,22 €
PEL-08/019	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	ELECTRIFICACION DEL CORTIJO DE TRIQUIVIJATE	94.853,34	80,00%	118.566,67 €
PEL-08/114	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	ELECTRIFICACIÓN EN B.T. DE LA ZONA AGROINDUSTRIAL BELLIDO ALTO	76.928,62	90,00%	85.476,24 €
PEL-08/020	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	ELECTRIFICACIÓN DEL LLANO VERDE	122.507,43 €	80,00%	153.134,29 €
PEL-08/111	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	LÍNEA DE M.T. Y C.T. PARA ELECTRIFICACIÓN ZONA AGROINDUSTRIAL BELLIDO ALTO	123.398,92 €	90,00%	137.109,91 €
PEL-08/076	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	L.M.T., C.T. DE 16 KVA Y ELECTRIFICACIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA ZONA DE JERÓNIMO (HOYA GRANDE)	175.739,81 €	90,00%	195.266,45 €
PEL-08/055	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	LÍNEA DE A.T. Y C.T. PARA ALIMENTAR A CONJUNTO DE VIVIENDAS EN EL COTILLO	33.183,05 €	80,00%	41.478,82 €
PEL-08/005	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	ELECTRIFICACIÓN NUCLEO RURAL DE TARGA	142.231,08 €	90,00%	158.034,54 €
PEL-08/040	AYUNTAMIENTO DE TELDE	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDAS MONTAÑA EL GALLEGO	22.452,07 €	70,00%	32.074,39 €
PEL-08/110	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	LÍNEA DE M.T. Y C.T. PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA AGROINDUSTRIAL DE LOS CATALANES	179.371,95 €	90,00%	199.302,17 €
PEL-08/099*	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	ELECTRIFICACIÓN PARA SUBIDA A CAZADORES Y ALTOS DE LA ZARZA- FASE 1- SEPARATA DE ALTA TENSIÓN.	170.945,26 €	78,81%	216.921,02 €

\* PEL-08/099: Cantidad a subvencionar inferior a lo solicitado, en función del presupuesto disponible, de conformidad con lo establecido en la base 14 de la Orden de 1 de abril de 2008

## ANEXO II

## LISTA DE RESERVA

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO
PEL-08/099**	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	ELECTRIFICACIÓN PARA SUBIDA A CAZADORES Y ALTOS DE LA ZARZA-FASE 1- SEPARATA DE ALTA TENSIÓN. (11,19%)
PEL-08/065	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	REDES SUBT.DE BT PARA ELECTRIFICACIÓN DE NUEVAS CALLE EN EL COTILLO
PEL-08/078	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	ELECTRIFICACIÓN DEL ENTORNO CALLE BAILE DEL NIÑO EN RAVELO
PEL-08/066	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	RED SUBTERRÁNEA Y C.T. A 20 KV PARA ALIMENTAR A RECINTO FERIAL DE CORRALEJO
PEL-08/001	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	LÍNEA DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION PARA POLIDEPORTIVO
PEL-08/090	AYUNTAMIENTO DE ARICO	ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA MADRE DEL AGUA
PEL-08/016	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	PASO A SUBTERRANEO LINEA DE M.T. ORILLA BAJA
PEL-08/113	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	ELECTRIFICACIÓN EN BT. PARA ELECTRIFICACIÓN DE LA COSTA DE TINIZARA
PEL-08/128	AYUNTAMIENTO DE VICTORIA DE ACENTEJO	PASO A SUBT. LÍNEA 20 KV ENTRE LOS APOYOS A403534 Y A403534 Y A400674 ZOMA TAGORO Y CALLE ANTIGUA LA VICTORIA FASE 1
PEL-08/133	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION TRAMO BIBLIOTECA-SAN FRANCISCO -CRUZ VERDE
PEL-08/141	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRAMO BARROSO-NUEVO TRAF0 SUB-SON-R9
PEL-08/033	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE LINEA MEDIA TENSIÓN PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (LA CANTERA ESQ C-814)
PEL-08/079	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	ELECTIRIFICACIÓN PARA PABELLON POLIDEPORTIVO Y ENTORNO
PEL-08/112	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	LÍNEA DE M.T. Y C.T. PARA ELECTRIFICACIÓN ZONA DE LA C/ ACCESO A LA URBANIZACIÓN PINO ARUJO
PEL-08/073	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	MEJORA Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN LA VEGUETA
PEL-08/072	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	MEJORA Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN TINGUATÓN
PEL-08/137	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	REFORMA DE LÍNEA M.T. SUBTERRÁNEA, C.T. C500066 Y LÍNEAS AÉREAS DE B.T. EN EL CASCO URBANO DE SAN PEDRO
PEL-08/126	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS DE B.T. EN LA C/TURCAS
PEL-08/125	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS DE B.T. EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA
PEL-08/095	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	SOTERRAMIENTO Y DESVÍO MEDIA TENSIÓN EL VOLCÁN-EL LAMERO
PEL-08/094	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	SOTERRAMIENTO LINEA B.T. EN SAN JUAN DEL REPARO
PEL-08/106	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LINEA DE MEDIA TENSIÓN PARA LA PISCINA Y CENTRO DE SALUD

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO
PEL-08/069	MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS	PASO A SUBTERRÁNEO DE LA LÍNEA DE M.T. EN EL PUEBLO DE YAIZA
PEL-08/004	AYUNTAMIENTO DE TEROR	PASO A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO AEREO DE LA LINEA DE MT SAN ISIDRO
PEL-08/067	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRAMO BARROSO - TIGAIGA
PEL-08/043	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TRASLADO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C 100564 SITO EN LA CALLE ANDRES DENIZ A LOCAL INTERIOR MUNICIPAL
PEL-08/062	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PASO AEREO A SUB. DE RED DE BT EN C/EL MUELLE DE PESCADORES Y SANTO CRISTO DE LEPANTO Y EL COTILLO
PEL-08/063	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PASO AEREO A SUB.DE RED DE BT. EN C/ CESAREO SAAVEDRA, GUILLERMO GUTIERREZ Y MUELLE DE PESCADORES EN EL COTILLO
PEL-08/064	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PASO AEREO A SUB. DE RED BT. EN C/ GUILLERMO GUTIERREZ, PINTOR NESTOR DE LA TORRES Y REYES CATOLICOS EN EL COTILLO
PEL-08/071	OTROS DE MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS	PASO A SUBTERRÁNEO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DE LA ESTACIÓN UGA II
PEL-08/070	OTROS DE MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS	PASO A SUBTERRÁNEO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DE LA ESTACIÓN UGA I
PEL-08/129	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MODIFICACIÓN EN RED DE BAJA TENSIÓN PARA SOTERRAMIENTO DE LA CALLE REAL
PEL-08/031	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN CALLE JUSTO CEBRIÁN LAS VEGAS
PEL-08/032	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE RED AEREA DE BAJA TENSIÓN C/LA PARADA TENTENIGUADA
PEL-08/034	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE LINEA AEREA DE MT DESDE LA ET C102.650 A LAET C102.647-SAN ROQUE
PEL-08/100	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	PROYECTO DE SOTERRMIENTO DE REDES AÉREAS EN LAS CALLES ERNESTO SALCEDO Y CONDE DE SANTA MARIA DE ABONA
PEL-08/002	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	PASO A SUBTERRÁNEO RED DE BT DE VALSENDERO - 1ª FASE
PEL-08/015	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA C/ PRINCIPAL
PEL-08/132	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MODIFICACION EN RED DE BAJA TENSION PARA SOTERRAMIENTO DE LA PLAZA EL SALVADOR Y CASA DOÑA SIXTA
PEL-08/131	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MODIFICACION EN RED DE BAJA TENSION PARA SOTERRAMIENTO DE CARRETERA SAN ANTONIO Y ENTORNO ERMITA SAN ANTONIO
PEL-08/130	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	MODIFICACIÓN EN RED DE BAJA TENSIÓN PARA SOTERRAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO AL MERCADILLO
PEL-08/013	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SOTERRAMIENTO DE RED DE BAJA TENSIÓN EN GALINDO 1ª FASE
PEL-08/014	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SOTERRAMIENTO DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CRUZ BLANCA, 1 FASE
PEL-08/042	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	PASO A SUBTERRÁNEO DE RED DE BAJA TENSION EN VARIAS CALLES DEL CASO DE ARTENARA
PEL-08/140	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. EN LA LÍNEA SUR DE EL HIERRO, TRAMO C.M. MASILVA-CRUCITA MARTIN
PEL-08/030	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOTERRAMIENTO PARCIAL DE RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN CALLE EL COLMENAR
PEL-08/109	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	PASO A SUBTERRÁNEO RED DE BAJA TENSIÓN DE LA ZONA LA PALMITA Y LA CANCELA

\*\* PEL-08/099: En lista de reserva se contempla la diferencia entre la cantidad de subvención solicitada y la realmente subvencionada, por motivos del presupuesto disponible, de conformidad con lo establecido en la base 14 de la Orden de 1 de abril de 2008

## ANEXO III

## EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DE PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
PEL-08/006	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS PASITOS	Por razón de la actuación - incluye alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/007	AYUNTAMIENTO DE ARONA	PROYECTO DE ACOMETIDA (SUBTERRÁNEA) EN BAJA TENSIÓN EN LA VÍA DE ACCESO Y SALIDA DE LOS CRISTIANOS	Por razón de la actuación - alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/024	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	PASO A SUBTERRÁNEO DE LA LÍNEA DE MT EN EL ECOMUSEO DE LA ALCOGIDA	Por incumplimiento base 5
PEL-08/025	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	PASO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA DE M.T. MONTAÑA LA MUDA	Por incumplimiento base 5
PEL-08/035	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AEREA EN EL CASCO HISTÓRICO DE GALDAR, FASE I	Por razón de la actuación - incluye alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/058	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	RED DE BT PARA ALIMENTAR A VIVIENDAS EN VILLAVERDE	Por importe subvención solicitada (base 9)
PEL-08/068	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME	PASO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN ZONA INDUSTRIAL DE PLAYA HONDA	Desestimada por plazo de ejecución (base 12.7.i)
PEL-08/074	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	SEPARATA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN AVDA. DE LOS REYES DE ESPAÑA	Desestimada por plazo de ejecución (base 12.7.i)
PEL-08/077	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS DE M.T. EN EL CASCO URBANO DE VILAFLORES	Por incumplimiento base 5
PEL-08/080	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	LÍNEA DE M.T. Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SAN MIGUEL	Desestimada por plazo de ejecución (base 12.7.i)
PEL-08/084	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	ALUMBRADO PÚBLICO DE URBANIZACIÓN DE AGUA DE DIOS	Por razón de la actuación- alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/088	ASOCIACIÓN MIXTA COMPE.S.POL.INDUS. VALLE GUIMAR	PASO A SUBTERRÁNEO DE LAS LÍNEAS AEREA DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE EN EL POL.IND. DE GUIMAR.	Por razón del beneficiario (base 2)
PEL-08/101	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	SOTERRAMIENTO DE REDES AÉREAS EN CASCO ANTIGUO DE CANDELARIA	Por razón de la actuación - alumbrado exterior y telefonía (base 3)
PEL-08/102	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	SOTERRAMIENTO DE REDES AÉREAS EN LAS CALLES SIMÓN FIGUERA Y LA JIMÉNEZ	Por razón de la actuación - alumbrado exterior y telefonía (base 3)
PEL-08/103	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (URBANIZACIONES LOS ALMENDROS Y LOS CASTAÑEROS)	Por razón de la actuación - alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/104	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA LÍNEA DE M.T. Y E.T. Nº 500098 PARA EL ALUMBRADO DE CARRETERA LP-1 Y ACCESO AL IES. VIRGEN DE LAS NIEVES	Por incumplimiento base 5
PEL-08/107	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	PROYECTO DE ACOMETIDA SUBT. EN BAJA TENSIÓN PARA EL MERCADO DEL AGRICULTOR	Por importe subvención solicitada (base 9)
PEL-08/108	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	ELECTRIFICACIÓN LOS BARRIALES, LAS NORIAS Y LA CONDESA	Por razón de la actuación - alumbrado exterior (base 3)
PEL-08/124	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	INSTALACIÓN DE LÍNEAS PARA SUMINISTRO DE ELECTRIFICACIÓN A DEPÓSITOS DE AGUAS MUNICIPALES	Por importe subvención solicitada (base 9)
PEL-08/127	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PASEO DE ACCESO AL CASTILLO DEL ROMERAL	Por razón de la actuación - alumbrado exterior (base 3)

## ANEXO IV

## PROYECTOS DESISTIDOS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DE PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
PEL-08/026	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO SUBTERRANEO DE LA L.A.T. DESDE SUBESTACIÓN DE CARRIZAL HASTA LA CIRCUNVALACIÓN DEL CARRIZAL	Documentación fuera de plazo
PEL-08/027	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO S SUBTERRANEO DE RED TRENZADA DE BT EN LA AVENIDA ARGENTINA	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/028	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO A SUBTERRANEO DE L.A.T. MALFÚ	Documentación fuera de plazo
PEL-08/029	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	RED SUBTERRANEA PARA DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENISÓN EN LA ZONA DE MALFÚ	Documentación fuera de plazo
PEL-08/036	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO A SUBTERRANEO RED DE BAJA TENSIÓN CARLOS V. TRAMO I	Documentación fuera de plazo
PEL-08/037	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO A SUBTERRANEO L.A.T. MAJORERAS	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/038	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	PASO A SUBTERRANEO DE DIVERSOS CRUCES	Documentación fuera de plazo
PEL-08/039	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	ELECTRIFICACIÓN BARRIO DEL VIJETE	Documentación fuera de plazo
PEL-08/056	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	LINEA DE A.T. Y C.T. PARA ALIMENTAR A VIVIENDAS EN LAJARES	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/060	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	LINEA DE AT. Y CT. PARA ALIMENTAR A CONJUNTO DE VIVIENDAS EN EL ROQUE	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/075	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE M.T., C.T. 630 KVA Y RED DE DISTRIBUCIÓN AÉREA EN B.T. EN LA ZONA CASAS DE CANO-AVDA. EL BAYÓN, EL ESCOBONAL.	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/081	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN EN C/JOSE MAGNALENO. FINCA ESPAÑA	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/082	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EL EL CAMINO DE JARDINA	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/083	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN C/OLOF PALME, PLAZA CHICHA ZEROLO, LAS MERCEDES	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/085	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	CANALIZACIÓN PUENTE DE CHIÑAMA EN CHARCO DEL PINO	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/086	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	NUCLEOS DE CASERIOS LOMO GRANDE	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/087	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	ZONA TACONES-BAILADERO EN CHARCO DEL PINO	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/096	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE B.T. EN EL CAMINO DE LA ERA MATA	Documentación incompleta o errónea

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TITULO DE PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
PEL-08/097	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. EN LOS GASPARIANES-TIJOCA BAJO	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/105	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	SOTERRAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA EN EL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/115	AYUNTAMIENTO DE ARONA	RE-ELECTRIFICACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE LA ZONA DE LOS MORRITOS: C/ MORRITOS ALTO	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/116	AYUNTAMIENTO DE ARONA	RE-ELECTRIFICACIÓN Y SOTERRAMIENTO C/IGARA, ENTRE C/EL ROQUE Y LA TERMINACIÓN SUR	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/117	AYUNTAMIENTO DE ARONA	RE-ELECTRIFICACIÓN Y SOTERRAMIENTO C/IGARA, ENTRE CAMPO DE FUTBOL Y LOS LOBOS	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/118	AYUNTAMIENTO DE ARONA	SOTERRAMIENTO DE DOS TRAMOS DE LA L.A.M.T. DOBLE CIRCUITO "LAS GALLETAS A. AMARILLA G EN GUARGACHO"	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/119	AYUNTAMIENTO DE ARONA	RE-ELECTRIFICACIÓN Y SOTERRAMIENTO C/ IGARA, ENTRE C/ LOS LOROS Y C/ EL ROQUE	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/120	AYUNTAMIENTO DE ARONA	PASO A SUBTERRANEO L.A.M.T. "CHO" EN LAS GALLETAS	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/121	AYUNTAMIENTO DE ARONA	PASO A SUBTERRÁNEO. LM.T., TRASLADO C.T. Y PASO A SUBTERRANEO L.B.T. EN SABINITA BAJA.	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/138	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DE TEJIADE	Documentación incompleta o errónea
PEL-08/139	AYUNTAMIENTO DE AGULO	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN EN EL CASCO DE AGULO	Documentación incompleta o errónea

## ANEXO V

**PROYECTOS NO SUBVENCIONABLES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25.3  
DEL DECRETO 337/1997, DE 19 DE DICIEMBRE**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
PEL-08/047	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	RED DE BAJA TENSIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA ZONA DE EL TIME	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/089	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN EN BURACAS. 1º FASE	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/053	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	LÍNEA M.T., E.T. Y RED DE B.T. PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA VALLE DE JAIFA	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/022	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	ELECTRIFICACIÓN B.T. CAMPO VIEJO	Subvenciones pendientes de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/134	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	ACOMETIDA PARA ELECTRIFICACIÓN DE ZONA AGROPECUARIA MONTAÑA LA NEGRA	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/091	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	LÍNEA SUBT. M.T., E.T. Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. PARA SUMINISTRO ELECTRICO A VIVIENDAS E INVERNADEROS DE LA ZONA PIEDRA HINCADA	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/136	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	ACOMETIDA PARA ELECTRIFICACIÓN EN ZONA AGROPECUARIA LA CAPILLA	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/051	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y RED DE B.T., L.M.T. PARA LA ELECTRIFICACION DE EXPLOTACION DE GRANJA EN LA ZONA DE LOS ALGUACILES - TABLERO DE LOS ALARES.	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/052	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	LÍNEA M.T., E.T. Y RED DE BT. PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS BCO. LAS MAJADAS. CASILLAS DEL ANGEL	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/003	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	LÍNEA DE M.T. Y C.T. DE 630 KVAS. PARA INSTALACIONES 1ª FASE REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE USO ANTIGUO AEROPUERTO LOS ESTANCOS	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/011	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA OBSERVATORIO ASTROFICO DE TEMISAS	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/135	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	ACOMETIDA PARA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA AGROPECUARIA CAMINO EL PALOMAR	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/044	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	ELECTRIFICACIÓN DE BARGEDA (2º FASE)	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/050	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	LÍNEA M.T., E.T., Y RED DE B.T. PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA Y EXPLOTACIÓN AGRICOLA, EL ESQUEN	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/012	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	LÍNEA MT Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MUSEO DE SITIO EN GUAYADEQUE.	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/049	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	LÍNEA DE M.T., E.T. Y RED DE B.T. PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA, VISTAS DEL ANGEL	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/093	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T.Y E.T. CARRETERA TF-38 (CHÍO-BOCA TAUCE)	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
PEL-08/054	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	ELECTRIFICACIÓN DEL LOMO DE LA PALMITA	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/017	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	ELECTRIFICACIÓN Y SECTORIZACIÓN DEL MAJUELO	Subvenciones pendientes de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/048	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	ELECTRIFICACIÓN DE LOS CORRALES DE LA TORRE	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/046	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN TEFÍA	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/010	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	ESTACIÓN TRANSFORMADORA AEREA DEPORTIVA CRUCE DE ARINAGA	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/092	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	LINEA SUBT. M.T., E.T. Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE B.T. PARA NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/023	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	ELECTRIFICACIÓN B.T. MAJUELO	Subvenciones pendientes de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/008	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	SUSTITUCION CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C -101826 EN LA CALLE DR. JUAN NEGRIN	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/009	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LA C/ LA PASIONARIA MONTAÑA LOS VELEZ	Subvenciones pendientes de justificar y de reintegro. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)
PEL-08/045	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT)	Subvenciones pendientes de justificar. (Art. 25.3 del Decreto 337/1997)

**1327** *ORDEN de 11 de agosto de 2008, por la que se modifican, para el año 2008, los plazos de resolución, ejecución y justificación de las actuaciones, establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2007, que aprueba las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, de modificación de los plazos de ejecución y de justificación de las actuaciones establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 10 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 101, de 21.5.07), se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

Segundo.- Por Orden de 27 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 8, de 11.1.08), se efectúa convocatoria anticipada para el año 2008, para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la parte resolutoria de la citada Orden de 27 de diciembre de 2007, el plazo establecido para la presentación de solicitudes para el ejercicio 2007 finalizó el 16 de febrero de 2008.

Cuarto.- De acuerdo con el párrafo segundo de la base 10 de la Orden de 10 de mayo de 2007 el plazo máximo para resolver las solicitudes que se formulen será como máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la soli-

cidad de concesión de subvención, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la base 15 de la Orden de 10 de mayo de 2007, el plazo máximo de ejecución de las obras finalizará el 31 de octubre de 2008 y el plazo máximo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de las subvenciones finalizará el 15 de noviembre de 2008.

Sexto.- El gran número de solicitudes presentadas motiva la imposibilidad de resolver en el plazo máximo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2007.

Séptimo.- Asimismo la razón expuesta en el apartado anterior implica la imposibilidad de los beneficiarios de acreditar la realización y justificación de las obras en el plazo máximo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2007.

Octavo.- Con fecha 6 de agosto de 2008, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización, incorporándose las correcciones indicadas en el mismo.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaria General Técnica.

Segunda.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997 citado señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, así como del de realización y justificación de las subvenciones no afecta al régimen de concurrencia.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Modificar para el año 2008 el plazo máximo de resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2007, establecido en la Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007, hasta el 30 de octubre de 2008.

Segundo.- Modificar para el año 2008 los plazos máximos de ejecución y de justificación de las actuaciones, establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores para el período 2007 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2007, pudiendo los beneficiarios ejecutar y justificar dichas subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

**1328** *ORDEN de 11 de agosto de 2008, por la que se designan las Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación de empresarios, trabajadores y consumidores y usuarios.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio, para la designación de las Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación de empresarios, trabajadores y consumidores y usuarios.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Único.- La Disposición Adicional Primera, del Decreto Territorial 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14 de diciembre), establece que la designación de las Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación de empresarios, trabajadores y consumidores y usuarios, se llevará a efecto mediante Orden Departamental, que dictará el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El ejercicio de competencia en materia de comercio interior, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias (modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías -Boletín Oficial de Canarias nº 141, de 14 de julio de 2007-, 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y perifé-

rica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -Boletín Oficial de Canarias nº 145, de 19 de julio de 2007-, 301/2007, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 1 de agosto de 2007-, 335/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -Boletín Oficial de Canarias nº 178, de 5 de septiembre de 2007- y 405/2007, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio -Boletín Oficial de Canarias nº 249, de 14 de diciembre de 2007-, corresponde al Consejero de Empleo, Industria y Comercio, la designación de las Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias, en representación de empresarios, trabajadores y consumidores y usuarios.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

1.- Designar las siguientes Organizaciones que habrán de integrarse en el Observatorio del Comercio de Canarias:

En representación de empresarios:

Provincia de Las Palmas: Confederación Canaria de Empresarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de los pequeños y medianos empresarios:

Provincia de Las Palmas: Confederación Canaria de Empresarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Organización empresarial con mayor implantación de empresas de comercio, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Provincia de Las Palmas: Confederación Canaria de Empresarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Organización empresarial con mayor implantación, en el sector de los supermercados, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Provincia de Las Palmas: Confederación Canaria de Empresarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Organización empresarial con mayor implantación, en el sector de empresas de gran distribución comercial, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Provincia de Las Palmas: Confederación Canaria de Empresarios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Organizaciones sindicales más representativas.

- Comisiones Obreras (CC.OO.).

- Unión General de Trabajadores (U.G.T.).

En representación de las Organizaciones de consumidores y usuarios, más representativas en los respectivos ámbitos territoriales.

Provincia de Las Palmas: Asociación Unión de Consumidores Las Palmas-UCOMPA.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Asociación Provincial de Amas de Casas, Consumidores y Usuarios-ATLÁNTIDA.

2.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un

(1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

#### IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

##### Consejería de Economía y Hacienda

**3316** *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Directora, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la elaboración del Marco Input-Output de Canarias 2005.*

###### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría General.

c) Número de expediente: SSG/C 6-08/EE.

###### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: elaboración del Marco Input-Output de Canarias 2005.

b) División por lotes y número: ninguno.

c) Lugar de ejecución: en los locales de la empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.1.3 del Pliego técnico.

d) Plazo de ejecución: desde el día que se estipule en el contrato y hasta el 30 de abril de 2010.

###### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

###### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 171.428,57 euros, sin I.G.I.C.

Año 2008: 9.523,81 euros.

Año 2009: 104.761,90 euros.

Año 2010: 57.142,86 euros.

###### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 3.428,57 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

###### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Estadística (Servicio de Secretaría General).

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, Edificio Humiaga II, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 290062.

e) Telefax: (928) 243354.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

##### a) Clasificación:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo I, subgrupo 3, categoría B.

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo L, subgrupo 3, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General o Auxiliar del Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

1º) Entidad: Instituto Canario de Estadística.

2º) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, Edificio Humiaga II, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria. Avenida Tres de Mayo, 2, planta primera, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38003.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax -en Las Palmas de Gran Canaria (928) 243354-, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico,

si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Instituto Canario de Estadística.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, Edificio Humiaga II, planta baja (Sala de Juntas).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Secretaría General del Instituto Canario de Estadística, Avenida Juan XXIII, 2, Edificio Humiaga II, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2008.- La Directora, Esther Lidia del Toro Cáceres.

### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

**3317 ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación administrativa del suministro para la adquisición de diferente software para esta Consejería.**

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda anuncia la convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria del suministro para la adquisición de diferente software para la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 08-SU-108.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la realización del suministro para la adquisición de diferente software para la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

b) Número de unidades a entregar: 20 licencias Windows Server Enterprise, 4 licencias SQL Server Enterprise y 250 licencias Terminal Server Cal.

c) Lugar de entrega: Edificio El Cabo, 5ª planta, calle Leoncio Rodríguez, 3.

d) Plazo de entrega: 1 mes.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: los establecidos en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 190.476,19 euros sin incluir el I.G.I.C.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003. Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 477033.

e) Telefax: (922) 477227.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el plazo finalizará a las 11,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La prevista en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: la presentación de las proposiciones finalizará a las 13,00 horas

del decimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, prorrogándose al primer día hábil en caso de que dicho plazo finalice en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registros de la Secretaría General Técnica en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003. Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el 3º día natural siguiente de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de coincidir éste en sábado o festivo se prorrogará al 1º día hábil siguiente. La Mesa de Contratación calificará en primer lugar la documentación presentada en el sobre nº 1 y si observase defectos materiales concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los subsane, una vez calificada la documentación del sobre nº 1, y en su caso, transcurrido el plazo para las subsanaciones, se procederá en acto público a la apertura del sobre nº 2.

e) Hora: 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildecontratante/>

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2008.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA, p.s.,  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
(Decreto del Presidente, de 29.7.08),  
José Miguel Ruano León.

### Consejería de Sanidad

**3318** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 4 de agosto de 2008, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios del expediente CP-CH-02/08 destinado a la contratación del suministro de bolsas de nutrición parenteral y enteral para este Complejo Hospitalario, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios del procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-CH-02/08.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: suministro de bolsas de nutrición parenteral y enteral para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Lotes: todos.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 395.844,80 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 23 de julio de 2008 (Registro de Resoluciones nº 883, de 25.7.08).

b) Adjudicatarios:

b1) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c1) Nacionalidad: española.

d1) Importe de adjudicación: 147.209,50 euros.

b2) Contratista: Bexen Oiarso, S. Coop.

c2) Nacionalidad: española.

d2) Importe de adjudicación: 245.996,10 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2008.- El Director Gerente, Juan Rafael Rodríguez García.

**3319** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 5 de agosto de 2008, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios*

*de los expedientes CP-CH-06/08 y CP-CH-07/08, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los expedientes que a continuación se relacionan.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-CH-06/08.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del contrato: suministro de productos de panadería, harinas y derivados para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Lotes: todos (lote nº 3, desierto).

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 196.036,00 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 23 de julio de 2008 (Registro de Resoluciones nº 884, de 25.7.08).

b1) Contratista: Panificadora Martín Valeron, S.L.

c1) Nacionalidad: española.

d1) Importe de adjudicación: 68.323,24 euros.

- b2) Contratista: Organuez, S.A.L.
- c2) Nacionalidad: española.
- d2) Importe de adjudicación: 77.334,61 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CP-CH-07/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del contrato: suministro de verduras y hortalizas congeladas para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 240.085,48 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de julio de 2008 (Registro de Resoluciones nº 873, de 18.7.08).

b) Contratista: Canarias de Alimentos, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 229.852,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2008.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**3320 ANUNCIO** por el que se hace pública la Orden de 5 de agosto de 2008, que convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y gestión durante el período de garantía, de dos estaciones de medición de la calidad del aire y de equipamiento adicional para la ampliación de la Red de Calidad del Aire Ambiente de esta Consejería.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 18/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización del suministro, instalación, mantenimiento y gestión durante el período de garantía, de dos estaciones de medición de la calidad del aire y de equipamiento adicional para la ampliación de la Red de Calidad del Aire Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, durante el período 2008-2010, con el fin de ampliar los elementos necesarios que sirvan para conocer la calidad del aire ambiente y adoptar, si procede, las medidas correctoras a que hubiese lugar al objeto de proteger la salud humana y el medio ambiente en su conjunto, así como cumplir con los requerimientos de información a la población, de conformidad con el Real Decreto 1.073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, y Real Decreto 1.796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente, de transposición de la normativa comunitaria aprobada en esta materia.

b) Número de unidades a entregar: dos estaciones de medición de la calidad del aire y equipamiento adicional para otra estación (ver cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: ver cláusula 22.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2010.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: varios criterios: 1) Calidad técnica de los equipos suministrados y características técnicas de la instalación (máximo 70 puntos); 2) Oferta económica (máximo 25 puntos) y 3) Ampliación del plazo de garantía (máximo 5 puntos).

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: setecientos diecisiete mil ciento dieciocho euros con noventa céntimos (717.118,90 euros), sin incluir el I.G.I.C.

Los precios máximos unitarios de licitación por estación son:

- Estación de medición de la calidad del aire, Santa Cruz de Tenerife: doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta (223.250,00) euros, sin el I.G.I.C.

- Estación de medición de la calidad del aire, Arucas: ciento noventa mil (190.000,00) euros, sin el I.G.I.C.

- Equipamiento adicional estación, Puerto del Rosario: ciento sesenta y cuatro mil novecientos veinte (164.920,00) euros, sin el I.G.I.C.

El precio máximo de los costes de mantenimiento y de gestión del funcionamiento, sin incluir el I.G.I.C., durante el período de garantía de los bienes a suministrar es de ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (138.948,90 euros), correspondiendo a los costes de mantenimiento un precio de ciento quince mil cuatrocientos setenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (115.473,45 euros) y a los costes de gestión de funcionamiento un precio de veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (23.475,45 euros).

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de veintitín mil quinientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (21.513,57 euros), equivalente al 3 por 100 del presupuesto de licitación, excluido el I.G.I.C.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306296 (Sección de Contratación Administrativa) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de septiembre de 2008.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo, salvo que llegado el vencimiento de dicho plazo, no hubiese transcurrido el plazo mínimo de quince (15) días de publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, en cuyo

caso el plazo vencerá a los quince (15) días contados a partir del día siguiente a la última publicación en Boletines.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II (en la Sala de Juntas de esta Consejería).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, y en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306296, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Coordinación y Programas de la Viceconsejería de Medio Ambiente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306530, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

7 de agosto de 2008.

#### 13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/perfildelcontratante>

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
p.s, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
(Decreto 160, de 29 de julio),  
José Miguel Ruano León.

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3321** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 5 de agosto de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a la empresa Gestión Portuaria de Tenerife, S.L. (Restaurante Dársena Pesquera), por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros.- Expte. PV-24/08-TF.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de fecha 15 julio de 2008 a la empresa Gestión Portuaria de Tenerife, S.L. (Restaurante Dársena Pesquera), se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca, de fecha 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a la empresa Restaurante Dársena Pesquera, por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros (expediente PV-24/08-TF).

Visto el expediente sancionador PV-24/08-TF incoado al Restaurante Dársena Pesquera, por la presunta comisión de infracción administrativa grave en materia de comercialización de productos pesqueros, y de conformidad con lo previsto en el artº. 20 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), se dicta la presente Resolución con base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Al realizar servicio el Agente de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en la Dársena Pesquera de San Andrés en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 de abril de 2008, siendo las 12,51 horas, procede a inspeccionar al Restaurante Dársena Pesquera, dando como resultado la localización de 1.650 kilos de cangre-

jos cocidos, 1.950 kilos de cangrejos blancos y 18 kilos de medregal, careciendo de factura o nota de primera venta que acredite la procedencia de los productos pesqueros.

Segundo.- Que la denunciada es la empresa Gestión Portuaria de Tenerife, S.L. (C.I.F. B-38646220), con domicilio en la Dársena Pesquera, transversal I, San Andrés, Tenerife.

Tercero.- Que al interesado le fue notificada la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca, de fecha 12 de mayo de 2008, por la que se acordó la iniciación del presente expediente sancionador, mediante carta certificada con aviso de recibo, haciéndole saber su derecho a presentar escrito de alegaciones, en los términos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, sin que conste que hiciera uso de tal derecho.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- La competencia para la incoación y resolución del presente expediente sancionador le viene atribuida a la Viceconsejería de Pesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2, apartado j), del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13 de febrero).

Segundo.- El artículo 76 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo), dispone que: "a los efectos de la presente Ley, se entiende por comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, cada una de las operaciones que transcurren desde la primera venta hasta su consumo final, y que comprende, entre otras, la tenencia, transporte, almacenamiento, exposición y venta, incluida la que se realiza en los establecimientos de restauración".

Tercero.- La Disposición Adicional Primera de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23.4.03), relativa a la ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos pesqueros, dispone que: "sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa básica estatal, en materia de ordenación pesquera relativa a la flota pesquera, establecimientos de puertos base y cambio de base, puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, así como en materia de comercializa-

ción de productos pesqueros, será de aplicación la restante legislación del Estado”.

Las infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros vienen recogidas en el Título V, Capítulo III de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo).

Cuarto.- El artículo 10 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.E. nº 261, de 29 de octubre), por el que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dispone que las infracciones administrativas que se cometan contra lo establecido en este Real Decreto, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, sin perjuicio de la aplicación de las normas autonómicas dictadas en el ejercicio de sus competencias.

Quinto.- Respecto a los hechos denunciados de carecer de nota de primera venta o factura que acredite la legal procedencia de los productos pesqueros, el artículo 155 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 4, de 7 de enero), establece que los productos de la pesca desembarcados o importados sin transformación, o después de haber sido transformados a bordo, a su salida del recinto portuario o del lugar de recogida y hasta que se efectúe la primera venta, deberán ir acompañados de la documentación exigida por la normativa de aplicación. El artículo 3 del Real Decreto 2.064/2004 establece que la primera venta de los productos de la pesca se realizará en las lonjas de los puertos, a través de los titulares de la concesión de aquéllas podrá llevarse a cabo en los lugares que a continuación se indican ..., y el artículo 5 del mismo texto legal establece que en la primera venta de los productos pesqueros, sea cual fuese la modalidad de la transacción, una vez hecha efectiva, deberá cumplimentarse el documento nota de venta ... en términos similares se pronuncia el artículo 156 del Decreto 182/2004.

Sexto.- La comercialización de productos pesqueros sin realizar la primera venta por lonja o establecimiento autorizado constituye presunta infracción grave al artículo 99 de la Ley 3/2001, por incumplimiento de su apartado: “j) La realización de actividades de venta de productos pesqueros en lugar o en forma no autorizados legalmente o con incumplimiento de los requisitos exigidos,

así como la no expedición de la nota de venta o la inclusión de datos falsos en la misma”. El artº. 102.2 del texto legal citado establece que las sanciones graves en materia de comercialización serán sancionadas con multa de 301 a 60.000 euros.

Séptimo.- El artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 17.5 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), establecen que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

De conformidad con lo señalado, ante la falta de alegaciones y aportación de prueba en contrario, y teniendo por probados los hechos denunciados, es por lo que,

#### RESUELVO:

Primero.- Imponer a la empresa Gestión Portuaria de Tenerife, S.L. (C.I.F. B-38646220), una sanción pecuniaria por importe de trescientos un (301) euros, por infracción de comercialización de productos pesqueros sin realizar la primera venta por lonja o establecimiento autorizado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación de la presente Resolución y ello sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente. El recurso podrá presentarse bien directamente ante el órgano competente para resolver o ante el que ha dictado este acto.

Transcurrido dicho plazo esta Resolución devendrá firme iniciándose el correspondiente procedimiento recaudatorio para el cobro de la sanción. No obstante, y en caso de querer proceder al abono del importe de la sanción impuesta antes del inicio de dicho procedimiento, su ingreso podrá hacerse efectivo en la C/C 0049/1848/78/2710196066 del Banco Santander Central Hispano, debiendo remitir, en este caso, a esta Viceconsejería de Pesca (Ser-

vicio de Inspección Pesquera), el resguardo justificativo del ingreso emitido por la citada entidad bancaria o copia del mismo debidamente compulsada, para su incorporación al presente expediente sancionador e indicando el número de expediente o interesado que efectúa el ingreso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

**3322** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 7 de agosto de 2008, relativo a notificación de carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en expediente sancionador por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en el expediente sancionador por infracción en materia de pesca o marisqueo al denunciado relacionado en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la correspondiente carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas al denunciado que se relaciona en el anexo.

El abono de dicha sanción podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda,

en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>

PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).- Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

## A N E X O

Nº LIQUIDACIÓN: 357442008210000950.  
EXPTE.: 148/08.  
N.I.F.: 43649072V.  
SUJETO PASIVO: Alejo Aguiar Batista.  
SANCIÓN: 100,00.

**3323** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de agosto de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Máximo Lorenzo Franco Medina, por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros.- Expte. PV-26/08-LP.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de fecha 15 julio de 2008 a D. Máximo Lorenzo Franco Medina, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca, de fecha 15 de julio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. Máximo Lorenzo Franco Medina, por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros (expediente PV-26/08-LP).

Vista la Resolución del expediente sancionador PV-26/08-LP incoado a D. Máximo Lorenzo Fran-

co Medina, por la presunta comisión de infracción administrativa grave en materia de comercialización de productos pesqueros, y de conformidad con lo previsto en el artº. 20 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), se dicta la presente Resolución con base a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Al prestar servicio la Patrulla Seprona, formada por los Guardias Civiles de Seprona de Las Palmas, en el Puerto de la Luz y de Las Palmas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el día 13 de febrero de 2008, siendo las 8,00 horas, proceden a la identificación de D. Máximo Lorenzo Franco Medina y D. Celestino Salvador Martín Suárez, este último conductor del vehículo, con placas de matrícula GC-0086-BC de la marca Nissan, modelo Lite Ace. Se procede a la inspección de dicho vehículo observándose en su interior: 45 kilos de longorones que no llegan a la talla mínima reglamentaria según la medición con calibrador homologado, así como 15 kilos de sargos y 11 kilos de caballas sin nota de primera venta o factura que acredite la procedencia de los productos pesqueros.

Segundo.- Que el denunciado es D. Máximo Lorenzo Franco Medina (N.I.F. 44.714.670-W), con domicilio en la calle La Salema, 10, Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Que mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca, de fecha 24 de marzo de 2008, se acuerda iniciar procedimiento sancionador por la presunta comisión de la infracción administrativa grave al artº. 99 de la Ley 3/2001, por incumplimiento de sus apartados j) y c).

Cuarto.- Que intentada la notificación personal de la anterior Resolución la misma es devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos por ser el denunciado desconocido en la dirección notificada, motivos por los que se llevó a cabo la misma mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma nº 100, de fecha 20 de mayo de 2008, y el tablón de edictos del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, último domicilio conocido del interesado. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y proposición o aportación de prueba, no consta en el expediente que el interesado haya hecho uso de este derecho.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para la incoación y resolución del presente expediente sancionador le viene atribuida a la Viceconsejería de Pesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2, apartado j), del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13 de febrero).

Segundo.- La Disposición Adicional Primera de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23.4.03), relativa a la ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos pesqueros, dispone que: “sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa básica estatal, en materia de ordenación pesquera relativa a la flota pesquera, establecimientos de puertos base y cambio de base, puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, así como en materia de comercialización de productos pesqueros, será de aplicación la restante legislación del Estado”.

Las infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros vienen recogidas en el Título V, Capítulo III de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo).

Tercero.- El artículo 10 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.E. nº 261, de 29 de octubre), por el que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dispone que las infracciones administrativas que se cometan contra lo establecido en este Real Decreto, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, sin perjuicio de la aplicación de las normas autonómicas dictadas en el ejercicio de sus competencias.

Cuarto.- Respecto a los hechos denunciados de carecer de nota de primera venta o factura que acredite la legal procedencia de los productos pesqueros, el artículo 155 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 4, de 7 de enero), establece que los productos de la pesca desembarcados o importados sin transformación, o después de haber sido transformados a bordo, a su salida del recinto portuario o del lugar de recogida y hasta que se efectúe la primera

venta, deberán ir acompañados de la documentación exigida por la normativa de aplicación. El artículo 3 del Real Decreto 2.064/2004, establece que la primera venta de los productos de la pesca se realizará en las lonjas de los puertos, a través de los titulares de la concesión de aquéllas podrá llevarse a cabo en los lugares que a continuación se indican ..., y el artículo 5 del mismo texto legal establece que en la primera venta de los productos pesqueros, sea cual fuese la modalidad de la transacción, una vez hecha efectiva, deberá cumplimentarse el documento nota de venta ... en términos similares se pronuncia el artículo 156 del Decreto 182/2004.

Quinto.- En cuanto a la venta de pescado inferior a la talla reglamentaria (Longorón), el artículo 79 de la Ley 3/2001 establece que: “quedan prohibidas las operaciones de comercialización de productos de la pesca y del marisqueo de cualquier origen o procedencia, cuya talla o peso sea inferior al reglamentario de cada modalidad o su modo de obtención no haya sido conforme a la normativa internacional, comunitaria, estatal y autonómica de aplicación en la materia o incumplan la normativa sanitaria que en cada momento se establezca”.

El Decreto 155/1986, de 9 de octubre, por el que se establecen las tallas mínimas para la captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 125, de 17 de octubre), establece como talla mínima para el *Engraulis encrasicolus* (Longorón) 9 centímetros [tallas mínimas que recoge, igualmente, el anexo III del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 84, de 8 de abril)].

Sexto.- La comercialización de productos pesqueros sin realizar la primera venta por lonja o establecimiento autorizado, y con talla no reglamentaria, constituyen presuntas infracciones graves al artículo 99 de la Ley 3/2001, por incumplimiento de sus apartados: “j) La realización de actividades de venta de productos pesqueros en lugar o en forma no autorizados legalmente o con incumplimiento de los requisitos exigidos, así como la no expedición de la nota de venta o la inclusión de datos falsos en la misma” y “c) la tenencia, la consignación, el transporte, el tránsito, el almacenamiento, la transformación, la exposición y la venta, en cualquiera de las formas previstas legalmente, de productos pesqueros prohibidos o de talla o peso inferior a la reglamentada”. El artº. 102.2 del texto legal citado establece que las sanciones graves en materia de comercialización serán sancionadas con multa de 301 a 60.000 euros.

Séptimo.- El artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 17.5 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), establecen que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

De conformidad con lo señalado, ante la falta de alegaciones y aportación de prueba en contrario, y teniendo por probados los hechos denunciados, es por lo que,

#### RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Máximo Lorenzo Franco Medina (N.I.F. 44.714.670W), una sanción pecuniaria por importe de seiscientos dos (602) euros, por comisión de las infracciones establecidas en el artículo 99, apartados j) y c), de la Ley 3/2001, de 26 de marzo; en relación con el artículo 3 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre; y con el anexo III del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, y Decreto 155/1986, de 9 de octubre.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación de la presente Resolución y ello sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente. El recurso podrá presentarse bien directamente ante el órgano competente para resolver o ante el que ha dictado este acto.

Transcurrido dicho plazo esta Resolución devendrá firme iniciándose el correspondiente procedimiento recaudatorio para el cobro de la sanción. No obstante, y en caso de querer proceder al abono del importe de la sanción impuesta antes del inicio de dicho procedimiento, su ingreso podrá hacerse efectivo en la C/C 0049/1848/78/2710196066 del Banco Santander Central Hispano, debiendo remitir, en este caso, a esta Viceconsejería de Pesca (Servicio de Inspección Pesquera), el resguardo justificativo del ingreso emitido por la citada entidad bancaria o copia del mismo debidamente com-

pulsada, para su incorporación al presente expediente sancionador e indicando el número de expediente o interesado que efectúa el ingreso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna

**3324** EDICTO de 31 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000345/2008.

Dña. María Mercedes Santana Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna y su Partido, los presentes autos de familia. Divorcio contencioso, bajo el nº 0000345/2008, seguidos a instancia de D. Agustín Moreno Gordillo, representado por la Procuradora Dña. Ana María Casanova Macado, y dirigido por la Letrada Dña. Cristina Galván Marrero, contra Dña. Laura Ann Kupka, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

#### FALLO:

Decido estimar la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora Dña. Ana María Casanova Macario en nombre y representación de D. Agustín Moreno Gordillo asistido de la Letrada Dña. Cristina Galván Marrero contra Dña. Laura Ann Kupka, rebelde en estos autos y en su consecuencia debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1996, formado por los anteriores con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos a pleito.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, recurso que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en La Laguna, a 31 de julio de 2008.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### **Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife**

**3325 ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, relativo a subasta de armas.**

El día 29 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, se procederá en la sede de esta Comandancia, Acuartelamiento situado en la calle Conde de Pallasar, 3, Ofra, Santa Cruz de Tenerife, a la venta en pública subasta de 348 lotes de armas de fuego, modalidad de pliego cerrado. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas, legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas a subastar, que deberá ser documentalmente acreditada. Durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 del referido mes y en horas de 9,00 a 13,00, serán expuestos en dicho Acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2008.-  
El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Ricardo Arranz Vicario.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.